

**INFORME DE LA TERCERA
SUBCOMISIÓN ESPECIAL MIXTA
DE PRESUPUESTOS** recaído en el
proyecto de ley de presupuestos del
sector público para el año 2020, en lo
relativo a la **PARTIDA 10,
MINISTERIO DE JUSTICIA Y
DERECHOS HUMANOS.**

BOLETÍN N°12.953-05.

A LA COMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS:

La Tercera Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos informa la Partida 10, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, del proyecto de ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2020.

ASISTENTES

Dicha Partida fue estudiada en sesión celebrada el 4 de noviembre de 2019, a la que asistieron los Senadores señores José Miguel Durana Semir y Ricardo Lagos Weber y los Diputados señores Patricio Melero Abaroa y José Miguel Ortiz Novoa (**Presidente**).

Asimismo, estuvieron presentes el Senador señor Álvaro Elizalde Soto, la Diputada señora Marcela Hernando Pérez y el Diputado señor Andrés Longton Herrera.

En representación del Ejecutivo: el Ministro de Justicia y Derechos Humanos, señor Hernán Larraín Fernández, acompañado por el Subsecretario, señor Juan José Ossa, el jefe de gabinete del Ministro, señor Carlos Gómez, la jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto, señora Loreto González, la jefa del Departamento de Presupuesto y Finanzas, señora Patricia Astudillo, la coordinadora del Área Presupuestaria, señora Yelka Coronado, la analista presupuestaria de la Subsecretaría de Justicia, señora Pamela Neira, la asesora, señora Cristina Alzate y el jefe de prensa, señor Tiago Costas. La Subsecretaria de Derechos Humanos, señora Lorena Recabarren, acompañada por la jefa de División Administración y Finanzas, señora Karen Astorga. El Director Nacional del Servicio de Registro Civil e Identificación, señor Jorge Álvarez, acompañado por el Subdirector de Administración y Finanzas subrogante, señor Andrés Zaror y el jefe del Departamento de Presupuestos, señor Peter

Abarca. El Director Nacional del Servicio Médico Legal, señor Jorge Rubio Kinast, acompañado por el Subdirector Administrativo, señor Ricardo Moya y la jefa de gabinete, señora Carola Álvarez. El Director Nacional de Gendarmería de Chile, señor Christian Alveal, acompañado por el Subdirector de Administración y Finanzas, señor Carlos Esteffan y la jefa del Departamento de Contabilidad y Presupuesto, señora María Cristina Silva. La Directora Nacional del Servicio Nacional de Menores, señora Susana Tonda y la asesora señora Emilia González. El Defensor Nacional de la Defensoría Penal Pública, señor Andrés Mahnke, acompañada por la Directora Administrativa Nacional, señora María Cristina Marchant y el jefe del Departamento Administración y Finanzas, señor Enrique Martínez. En representación de la Dirección de Presupuestos (Ministerio de Hacienda), la jefa de Sector, señora Sereli Pardo y la analista, señora Mariela Orellana. La asesora del Ministerio Secretaria General de la Presidencia, señora María Begoña Jugo de las Heras. El asesor y la asesora del Instituto de Libertad y Desarrollo, señor Luciano Simonetti y señora María Trinidad Schleyer. En representación de la Asociación de Funcionarios de la Defensoría Penal Pública, el Dirigente Nacional, señor Roberto Yáñez. Los asesores parlamentarios: del Senador Durana, la señora Pamela Cousins. Del Senador Lagos, el señor Reinaldo Monardes; y del Comité Unión Demócrata Independiente, el señor Santiago Vera.

Se adjunta, como anexo de este informe, en ejemplar único, copia de la Partida estudiada y aprobada por la Subcomisión, debidamente certificada. El documento acompañado por el Ministerio de Justicia se encuentra disponible para la consulta de todo público en la página del Senado, vinculado al Boletín N° 12.953-05 y a la sesión de la Tercera Subcomisión celebrada el 4 de noviembre de 2019.

DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DE LA PARTIDA 10 MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Cabe consignar que esta Partida comprende siete capítulos y diez programas: Capítulo 01, Programa 01, Secretaría y Administración General, y Programa 02, De Concesiones Ministerio de Justicia; Capítulo 02, Programa 01, Servicio de Registro Civil e Identificación; Capítulo 03, Programa 01, Servicio Médico Legal; Capítulo 04, Programa 01, Gendarmería de Chile y Programa 02, De Rehabilitación y Reinserción Social; Capítulo 06, Programa 01, Subsecretaría de Derechos Humanos; Capítulo 07, Programa 01, Servicio Nacional de Menores y Programa 02, De Administración Directa y Proyectos Nacionales y, finalmente, el Capítulo 09, Programa 01, Defensoría Penal Pública.

El presupuesto para el año 2020 asciende a la suma de \$1.376.133.796, en contraste con el destinado para el año 2019, que alcanzó a \$1.286.433.462.

El Presidente de la Subcomisión, Diputado señor José Miguel Ortiz Novoa, dio la bienvenida al Ministro de Justicia y Derechos Humanos y al equipo de funcionarios que lo acompañó. Además, dio cuenta del cumplimiento, por parte de dicha Cartera, del compromiso de información de glosas que se debe efectuar durante la ejecución del presupuesto anual.

EXPOSICIÓN DEL MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, SEÑOR HERNÁN LARRAÍN FERNÁNDEZ

El Ministro de Justicia y Derechos Humanos, señor Hernán Larraín Fernández, al inicio de su presentación destacó que el presupuesto para el año 2020 corresponde a un billón trescientos setenta y seis mil ciento treinta y tres millones, setecientos noventa mil pesos.

Seguidamente, hizo mención de los siguientes focos estratégicos y las prioridades del Ministerio a su cargo:

FOCOS ESTRATÉGICOS 2019-2020

1.- Avanzar en la modernización del ordenamiento legislativo y del sistema de justicia (justicia civil, Código Penal y la forma cómo opera nuestra justicia para garantizar el mayor acceso a ella).

2.- Fortalecer la promoción, protección y difusión de los Derechos Humanos.

3.- Potenciar la reinserción social de jóvenes y adultos en conflicto con la ley penal del sistema de justicia.

4.- Promover el perfeccionamiento de nuestros servicios dependientes, especialmente en la calidad de atención, el acceso a la justicia de las personas.

5.- Fomentar y preservar la relación con el Poder Judicial.

PRIORIDADES 2019-2020

1.- Énfasis en políticas y planes por los Niños, Niñas y Adolescentes vulnerables. Proyectos de ley. Nueva institucionalidad en Reinserción y Protección. Programa Mi abogado (ex Programa de Representación Jurídica NNA).

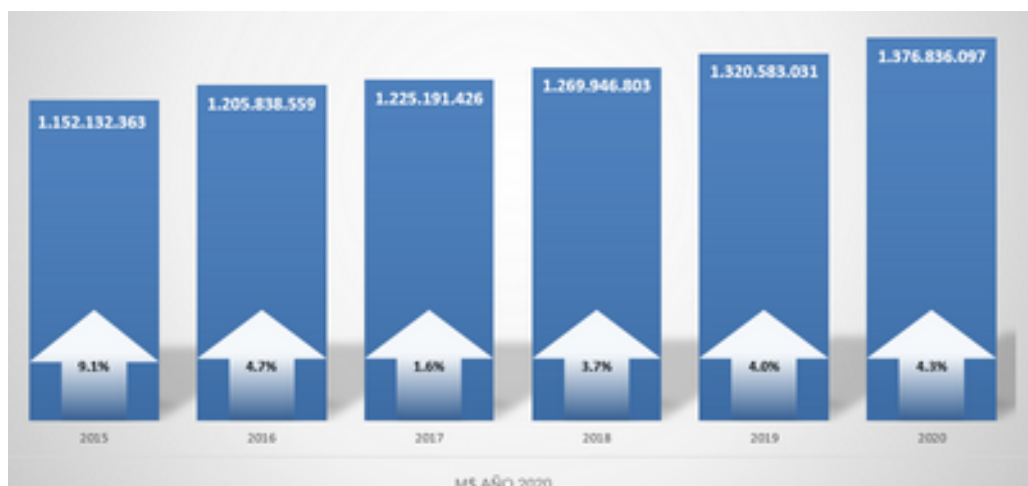
2.- Fortalecimiento de la institucionalidad de ambas Subsecretarías y de los Servicios Dependientes y/o Relacionados, a través de aumentos de dotación vehicular y reposición de vehículos; renovación de equipamiento; adquisición de nuevas tecnologías e instrumentos para la producción pericial, seguridad en unidades penales; aumento de oferta y plazas de programas de protección; reconversión de los CREAD en residencias familiares; creación de residencias de alta especialidad y de vida familiar; mejoramiento de infraestructura y habitabilidad de centros; aplicación del enfoque de derechos humanos; Plan Nacional de Derechos Humanos.

3.- Implementación del Programa de Defensa Jurídica del adulto mayor, a través de la gestión de las Corporaciones de Asistencia Judicial.

El Ministro de Justicia y Derechos Humanos también informó de la existencia de un área de atención de víctimas, la que se espera pueda convertirse en una defensoría de víctimas.

En lo que respecta al crecimiento de los presupuestos del sector Justicia, acompañó la siguiente lámina:

LEYES DE PRESUPUESTOS SECTOR JUSTICIA 2015-2020*(Crecimiento respecto del año anterior)



Llamó la atención respecto del incremento significativo del presupuesto para el año 2020, **en un 4,3%**.

A continuación, el Ministro de Justicia y Derechos Humanos, señor Hernán Larraín Fernández, explicó los recursos destinados para cada servicio que conforman esta Secretaría de Estado.

Presupuesto del Capítulo 01, Secretaría y Administración General

Este Capítulo está compuesto por dos Programas. El Programa 01, Secretaría y Administración General, y el Programa 02, Concesiones del Ministerio de Justicia.

Programa 01 Secretaría y Administración General

Este Programa considera para el año 2020 ingresos y gastos por \$147.899.562 miles. El presupuesto del año 2019 alcanzó la suma de \$ 133.267.037 miles.

El Ministro de Justicia y Derechos Humanos sintetizó las principales tareas de la Subsecretaría de Justicia, que está comprendida en la Secretaría y Administración General:

1.-Continuar con el programa de Iniciativas de Inversión, que contempla proyectos del Sector Justicia por M\$ 61.653.864.

Al respecto, detalló los Proyectos de inversión de la Secretaría y Administración General año 2020 en M\$ 1.653.864 (en términos reales), en la siguiente lámina:

Proyectos Subsecretaría de Justicia		
	Proyectos Subsecretaría de Justicia	3.983.673
30085115-0	Construcción Edificio Sector Justicia Puerto Montt	3.143.071
30488157-0	Construcción Edificio Sector Justicia Región Lib.Bernardo O'Higgins	782.120
30485783-0	Restauración Edificio Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	58.482
	Proyectos de Servicio Médico Legal	8.459.006
30122082-0	Reposición y Equipamiento SML Quillota-La Calera	960.548
30092740-0	Reposición SML de San Antonio	722.649
30109578-0	Reposición Servicio Médico Legal Coyhaique	829.255
30074840-0	Reposición SML Puerto Montt	5.946.554
	Proyectos de Gendarmería de Chile	37.772.563
30100041-0	Reposición Centro Cumplimiento Penitenciario Concepción	603.350
30082539-0	Construcción Centro de Cumplimiento Penitenciario Calama	526.406
30118018-0	Construcción Centro de Cumplimiento Penitenciario de Copiapó (EL ARENAL)	315.926
30112254-0	Construcción Centro de Cumplimiento Penitenciario de Talca (LA LAGUNA)	35.708.227
30106344-0	Restauración Iglesia del Santísimo Sacramento, Santiago	618.654
	Proyectos de Servicio Nacional de Menores	10.830.832
30084466-0	Construcción Centro Cerrado de la Región de Tarapacá	1.482.615
30135746-0	Construcción Centro Cerrado de Antofagasta	2.714.186
30078797-0	Construcción Centro Cerrado X Región de Los Lagos	6.634.031
	TOTAL SUBTÍTULO 31 INICIATIVAS DE INVERSIÓN	61.046.074
Más	TOTAL SUBTÍTULO 32 PRÉSTAMOS "ANTICIPOS DE OBRAS"	607.790

En cuanto a la reposición del Servicio Médico Legal de Puerto Montt indicó que es una renovación completa.

En el Servicio de Gendarmería de Chile señaló que se continuará con el proyecto de habilitación del Centro de Cumplimiento Penitenciario de Concepción, cuya estructura está terminada. En el caso del Centro de Cumplimiento Penitenciario de Calama se proseguirá con el diseño de una obra más completa, porque actualmente hay una sobrepoblación y hacinamiento, que se tratará de atender en Antofagasta. En Copiapó corresponde iniciar el proceso de licitación, puesto que los diseños han sido concluidos. En Talca se está avanzando en la construcción del Centro de Cumplimiento Penitenciario, con un 30 % de avance, que estuvo detenida por once meses y se espera que las obras terminen en el primer trimestre del año 2021, para realizar la habilitación a fines del mismo año.

Especificó que se contempla la restauración de la Iglesia del Santísimo Sacramento en Santiago, porque la Escuela de Gendarmería se ubica en el terreno donde funciona dicho templo católico, el cual presenta debilidades estructurales, que exigen afirmar los muros que amenazan derrumbe.

Sobre los proyectos del Servicio Nacional de Menores, detalló que se continúa la construcción de tres centros cerrados, incluyendo una fuerte inversión para el de la Región de Los Lagos.

El Ministro de Justicia y Derechos Humanos explicitó que dichos centros cerrados están concebidos con una infraestructura muy costosa y de tamaños excesivos para la demanda que se

presume, por lo que se están realizando los esfuerzos por revisar el modelo de centro cerrado en vinculación, además, con un nuevo proyecto de ley para la reinserción social juvenil, que se encuentra avanzando en el Congreso Nacional.

2.-Entrada en Régimen del Programa Mi Abogado, concretando la implementación a nivel nacional de M\$ 10.637.383.

El Ministro de Justicia y Derechos Humanos señaló que este programa se hace efectivo en las 4 Corporaciones de Asistencia Judicial.

Comentó que desde el año 2017 el Ministerio inició una línea especializada de defensa jurídica especializada para niños, niñas y adolescentes (NNA) en residencias de SENAME, ejecutado por las Corporaciones de Asistencia Judicial, como piloto, pasando el 2018 a ser Programa. Su desarrollo para el presente año se amplió en cantidad de regiones, NNA atendidos y en su foco, incluyendo a todas las modalidades de cuidado alternativo.

Añadió que la cobertura proyectada para 2020 es de 8.473 niños, niñas y adolescentes (NNA) que se encuentran en las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Coquimbo, Valparaíso, Metropolitana, O'Higgins, Maule, Ñuble, Biobío, La Araucanía, Los Ríos, Los Lagos, Aysén y Magallanes, con cobertura completa nacional.

Destacó los M\$10.367.188 para transferir a las 4 Corporaciones de Asistencia Judicial (16 regiones en total) en virtud de los convenios que se celebrarán para el objetivo de representar a los NNA modalidades de cuidado alternativo (residencias, familias de acogida, lactantes en centros penitenciarios que se encuentran junto a madres privadas de libertad, y otros).

M\$ 270.195 para un equipo en el Ministerio compuesto por 5 profesionales (sueldos, viáticos, pasajes y un estudio)

Como línea programática el programa "Mi Abogado" es de M\$ 10.637.383 que incluye la coordinación y estudio en MINJU.

3.-Implementar el Programa de Representación Jurídica del Adulto Mayor en las 16 capitales regionales del país M\$ 1.231.200.

El Ministro de Justicia y Derechos Humanos señaló que el adulto mayor está desprovisto de atención jurídica, según la Encuesta Nacional de Necesidades Jurídicas y Acceso a la Justicia efectuada por ADIMARK el año 2015. Así, el 32% de los adultos mayores

tuvo necesidades jurídicas el último año y de esos el 46% se declaró insatisfecho.

Explicó que el programa se focaliza en la Corporación de Asistencia Judicial (4 Corporaciones) como Programa de Representación Jurídica del Adulto Mayor por M\$ 1.231.200.-

Su fundamento está en que la población de adultos mayores equivale al 16,2% de la población total del país (Censo 2017). El índice de envejecimiento es de 80,9 adultos mayores por cada 100 personas de 0 a 14 años y, además, el año 2050 los adultos mayores representarán el 30% de la población.

Aproximadamente el 15% de las personas atendidas actualmente por las CAJ corresponde a adultos mayores.

En cuanto a la cobertura, indicó que se trata de una iniciativa a nivel nacional, donde se contempla la presencia en cada una de las regiones, instalándose las duplas socio – jurídicas en las 16 capitales regionales en 2020 y, en una segunda etapa, en 25 capitales provinciales y 6 comunas con mayor concentración de adultos mayores.

Para el año 2020 se contempla un presupuesto de M\$1.231.200, para financiar la incorporación de 16 duplas socio-jurídicas, un abogado y un asistente social en cada capital regional.

Lo anterior significa destinar recursos a remuneraciones, habilitación y equipamiento de oficinas, capacitación y operación.

Como línea programática el programa “Mi Abogado” es de M\$ 10.637.383 que incluye la coordinación y estudio en MINJU.

El Ministro de Justicia y Derechos Humanos dejó constancia que las Corporaciones de Asistencia Judicial van a desarrollar tres líneas de especialidad: los niños, niñas y adolescentes, por medio del Programa Mi Abogado, la atención de las víctimas y el Programa del Adulto Mayor.

4.-Continuidad al Equipo de Acompañamiento para la Reforma Penal Adolescente M\$352.198.

Indicó que el Equipo de Acompañamiento Reforma Penal Adolescente implica la creación de un nuevo servicio de reinserción social juvenil, continuar la labor del Equipo Coordinador de la Implementación del nuevo Servicio Nacional de Reinserción Juvenil, entidad responsable en administrar y ejecutar las medidas y sanciones contempladas en la ley N°20.084 sobre Responsabilidad Penal Adolescente (LRPA). Entre

sus principales actividades en el año 2020, se propone la continuidad de estudios y consultorías pertinentes a la implementación de la reforma; elaboración de documento final de modelo de intervención para el SNRSJ; planificación y contratación de software para el diseño de un expediente único de ejecución.

El equipo de profesionales planifica, diseña, ejecuta y evalúa los procesos relativos a las distintas áreas de implementación de la ley. Para el año 2020 se espera avanzar en distintas áreas fundamentales como infraestructura (habitabilidad en los CIP y CRC), intervención a través del nuevo modelo especializado de intervención, diseño e implantación de un expediente único de ejecución, creación de un sistema de acreditación, etcétera.

El presupuesto para continuar con el funcionamiento del equipo incluye M\$205.799, que financia la remuneración por año completo de los 7 cupos para el año 2020 por un monto de M\$ 187.872, además se financian viáticos y pasajes por un monto de M\$17.927, que serán utilizados principalmente en difusión y capacitación a lo largo de todo el país.

Asimismo, contempla la realización de estudios u otros gastos por M\$146.399.

5.-Continuidad de la Unidad creada en la Ley N°21.057 sobre Entrevistas Grabadas en video y, otras medidas de resguardo a menores de edad, víctimas de delitos sexuales M\$345.786.

Se explicó que el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos debe disponer del personal y la infraestructura necesaria para cumplir las funciones que establece la ley N°21.057, que tiene por objeto regular la realización de la entrevista investigativa videograbada y de la declaración judicial con el objeto de prevenir la victimización secundaria de niños, niñas y adolescentes que hayan sido víctimas de los delitos contemplados en ella.

La referida ley establece una cobertura a nivel nacional implementando el proceso en base a 3 etapas: 1ª etapa (3 de octubre del año 2019), entra en vigencia 6 meses después de publicado en el Diario Oficial el reglamento respectivo en las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Maule, Aysén y Magallanes. Se estima la atención de 3.459 causas. 2ª etapa (3 de octubre del año 2020), entrará en vigencia transcurrido 18 meses después de publicado en el Diario Oficial el reglamento respectivo, en las regiones de Atacama, Coquimbo, Biobío, La Araucanía y Los Ríos; en los que se estima la atención de 7.021 casos. 3ª Etapa (3 de octubre del año 2021), entrará en vigencia transcurridos 30 meses después de publicado en el Diario Oficial el reglamento respectivo, en

las regiones de Valparaíso, O'Higgins, Los Lagos y Metropolitana, donde se estima una atención total nivel país de 25.169 casos.

El presupuesto para la implementación de la Unidad en el año 2020 incluye M\$178.315 para gastos en personal (6 contrataciones) y gastos en viáticos nacionales por M\$ 4.809 y pasajes por M\$7.400. Además, gastos de operación por M\$ 32.001, y M\$ 26.245 para la Mantención de software entrevistadores. Finalmente indicar que como monto adicional se contempla M\$ 97.016 para el desarrollo de los distintos ámbitos de implementación de la ley.

6.- Cuotas a Organismos Internacionales
M\$932.398.

El Ministro de Justicia y Derechos Humanos informó que, a contar del año 2020, se dará un tratamiento distinto a las cuotas y pagos a organismos internacionales que tienen como contraparte ministerios sectoriales, y que hasta el año 2019 se pagan por el Ministerio de Relaciones Exteriores. Asimismo, incluye el presupuesto habitual del Ministerio, para participar en la Conferencia de Ministros de Justicia de países Iberoamericanos COMJIB y su Programa de Acceso a la Justicia PIAJ.

Agregó que se encuentran en proceso las acciones de coordinación para determinar las cuotas respectivas.

Respecto del Presupuesto 2020, señaló que, entre otros conceptos, considera fondos regulares para las siguientes entidades:

1.- Corte Penal Internacional (CPI), USD
1.217.057

2.- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
(Unicef), USD 70.000

3.- Centro de Justicia de las Américas (CEJA),
USD 50.000

4.- Instituto Internacional para la Unificación del
Derecho Privado (UNIDROIT), USD 27.391

5.- Fondo de las Naciones Unidas para la
Prevención del Delito y la Justicia Penal (FNUPDJP), USD 10.000

6.- Instituto Intrarregional de las Naciones Unidas
para la Prevención del Delito y la Justicia Penal (UNICRI), USD 1.000.

Recalcó que no se está creando un ítem nuevo en el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, sino que recursos que se encontraban en el Ministerio de Relaciones Exteriores se le traspasan, a ambas subsecretarías.

En el caso de la Subsecretaría de Justicia, las cuotas a organismos internacionales alcanzan a 932 millones de pesos para el año 2020 y corresponden a pagos a las entidades previamente descritas.

Esta decisión de traspaso de recursos, comentó que trae aparejada una evaluación -durante el año 2020- de la conveniencia de pertenecer a tales organismos y el consiguiente pago de las cuotas.

Añadió que existen más instancias respecto de las cuales también se pagan cuotas menores y son -entre otras- la Academia Internacional de La Haya, la Comisión de Venecia (Comisión Europea para la Democracia a través del Derecho) y la Conferencia de Ministros de Justicia de los Países Iberoamericanos.

7.-Secretaría Ministerial de Justicia y Derechos Humanos en Ñuble, por \$121 millones 629 mil pesos.

La nueva Secretaría se instaló en el año 2018, pero se otorgó presupuesto recién el año 2019, que financia principalmente el sueldo de la persona a cargo, el arriendo del inmueble y enlace de telecomunicaciones y actualmente además se debe solventar otros cargos de dotación, servicios básicos, fondo fijo, pasajes, entre otros, por lo que solicita el diferencial para llegar a régimen:

El propósito es asegurar los recursos para el normal funcionamiento en operación y personal de la SEREMI.

El presupuesto para el año 2020 permitirá la contratación de 4 personas y asegurar la continuidad para la contratación de servicios y productos que requiere la Secretaría Regional Ministerial para su operación.

8.-Plan de mejoramiento y seguridad en Secretarías Regionales Ministeriales de Justicia y Derechos Humanos M\$105.223.

Se requiere desarrollar y financiar un plan de mantenimiento que asegure un óptimo funcionamiento de habitabilidad que mejore la situación actual en materia de mantenimiento e infraestructura en regiones. En una primera etapa, atender requerimientos de mejoras a los inmuebles y que fueron solicitados por las Secretarías Regionales Ministeriales de Justicia y Derechos Humanos.

El presupuesto asignado para el 2020 es de M\$ 105.223. para cambio de luminarias, reparaciones de sistema eléctrico, reparaciones de ascensores entre otros.

9.- Impacto del modelo del nuevo Código Penal con un presupuesto para 2020 por \$71.820.

Explicó que se trata de determinar los impactos que la vigencia de un nuevo Código Penal pueda tener, tanto en las instituciones de administración de justicia como en las instituciones penitenciarias, así como cualquier otro efecto que importe modificar o impulsar una política pública. Deberá tener como base el anteproyecto, además de información estadística de Gendarmería de Chile y de la Corporación Administrativa del Poder Judicial, acerca de los flujos de condenados privados de libertad y en el medio libre y las penas impuestas por tipo de delito, respectivamente, así como cualquier otra información de acceso público disponible.

El propósito es contar con un informe que prospectivamente permita planificar las políticas públicas que sean necesarias para la implementación de un nuevo Código Penal, estimando los costos posibles y tiempo para la ejecución de las mismas. Para ello, se considerará los flujos de condenados y penas concretas impuestas por tipo de delito, respectivamente, así como todos aquéllos necesarios, de acceso público, para el desempeño del encargo. También diagnosticar y determinar brechas en la capacidad penitenciaria y administrativa y las sugerencias de políticas públicas que el proveedor entregare.

Programa 02
Programa de Concesiones del Ministerio de Justicia

Este Programa considera ingresos y gastos para el año 2020 por \$75.111.976 miles. El año 2019 alcanzó a \$73.470.069 miles.

El Ministro de Justicia y Derechos Humanos comentó que este programa 02 consiste básicamente en transferencias de recursos para el pago de concesiones carcelarias.

1) Programa de Concesiones Carcelarias por M\$ 67.334.557.-

Estimación de número promedio de internos para el año 2020, por establecimiento penitenciario es la siguiente:

GRUPOS	ESTABLECIMIENTOS	CAPACIDAD DE OCUPACION MÁXIMA (N° Internos)	PORCENTAJE DE OCUPACION ESTIMADA
GRUPO 1	ALTO HOSPICIO	2.351	100%
	LA SERENA	2.318	100%
	RANCAGUA	2.365	100%
GRUPO 2	ANTOFAGASTA	1.392	100%
	BIO BIO	1.427	100%
GRUPO 3	SANTIAGO 1	4.000	100%
	VALDIVIA	1.485	85%
	PUERTO MONTT	1.482	85%

Actualmente el programa aporta 17.342 plazas al sistema carcelario, esto es, el 35% de la población penal.

2) Concesión del Centro de Justicia Santiago
M\$ 7.777.419.-

Capítulo 06
Subsecretaría de Derechos Humanos
Programa 01
Subsecretaría de Derechos Humanos

Este Capítulo contiene un solo Programa, Subsecretaría de Derechos Humanos, que considera para el año 2020 ingresos y gastos por \$ 3.943.427 miles. El año 2019 alcanzó a \$ 3.620.553 miles.

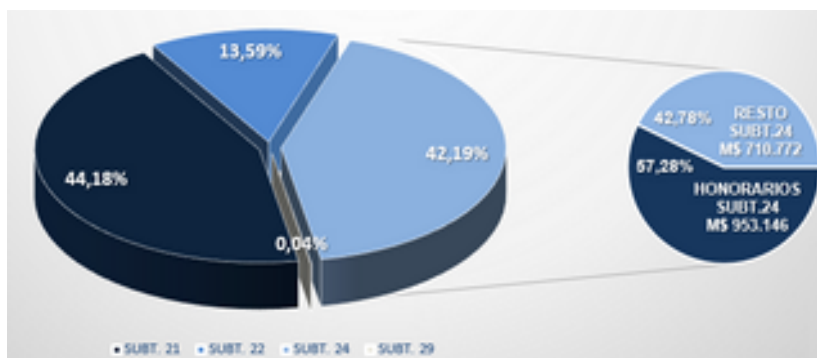
En relación con este Capítulo, el Ministro de Justicia y Derechos Humanos, señor Hernán Larraín Fernández, presentó el presupuesto asignado a la Subsecretaría de Derechos Humanos para el año 2020, que tiene un crecimiento del 5,9%.

PRESUPUESTO 2020 POR SUBTÍTULO M\$ 3.943.427

(en miles de pesos 2020, en términos reales)

Subtítulos de gastos	Inicial + Dif. Reajuste + L. 2019	Proyecto Ley 2020 M\$	Variación M\$	Variación %
21 - Gastos en Personal	1.694.399	1.742.177	47.778	2,82%
22 - Bienes y Servicios de Consumo	452.000	535.793	83.793	18,50%
24 - Transferencias Corrientes	1.571.190	1.663.918	92.728	5,90%
29 - Adquisición de Activos No Financieros	5.284	1.539	-3.745	-70,9%
Total	3.722.873	3.943.427	220.554	5,90%

Composición del Presupuesto 2020



HITOS RELEVANTES EXPANSIÓN PRESUPUESTO 2020

Plan Nacional de Derechos Humanos (Evaluación)

Evaluación intermedia e impresiones resumen ejecutivo.

Monitoreo de Recomendaciones.

Plan de Acción Nacional de Derechos Humanos y Empresas

Estudio línea base del Plan.

Fortalecimiento Institucional

Aumento de dotación (dos cupos) y financiamiento Gasto corriente.

Fase II Sistema de Derechos Humanos.

Cuotas Organismos Internacionales.

1. Plan Nacional de Derechos Humanos (Evaluación)

Objetivo

Durante el 2019, el Departamento de Políticas Públicas se encuentra realizando el diseño del proceso de evaluación intermedia, por medio del levantamiento de experiencias comparadas, nacionales e internacionales, de evaluaciones intermedias y finales de políticas multisectoriales. Todo esto, con miras a la elaboración de las bases de licitación por medio del cual se contratará a un organismo especializado en políticas públicas y derechos humanos para la realización de la evaluación intermedia del Plan Nacional (con foco en el proceso de implementación).

Cobertura

Cobertura nacional.

Resultados Esperados

Informe experto de evaluación intermedia del Plan.

Taller de transferencia de resultados y aprendizajes al equipo técnico de la Subsecretaría.

Habilitar una instancia de participación y aporte de sociedad civil y expertos.

Cumplir con estándares de participación, transparencia y rendición de cuentas sobre este instrumento de política pública.

Plan Nacional de Derechos Humanos (Sistema de Monitoreo de Recomendaciones)

Objetivo

Perfeccionamiento y modificaciones para contar con un sistema de seguimiento de las recomendaciones de organismos de derechos humanos y el nivel de implementación de ellas.

Cobertura

Servicios del Estado que tienen avances que reportar en materia de derechos humanos ante el Sistema de Monitoreo de Recomendaciones (SIMORE).

Resultados Esperados

Mejoramiento tecnológico que permita la utilización del Sistema de Monitoreo de Recomendaciones (SIMORE).

2. Plan de Acción Nacional de Derechos Humanos y Empresas

Objetivo

El objetivo de esta iniciativa es fortalecer la protección de los derechos humanos por parte del Estado de Chile en relación con la actuación de las empresas. Este busca implementar a nivel nacional los tres principios rectores sobre Derechos Humanos y Empresas.

Cobertura

Cobertura Nacional

Resultados Esperados

Actualización del Estudio de Línea Base como insumo para la elaboración de la segunda versión del Plan.

3. Fortalecimiento Institucional (Aumento de dotación y gasto corriente)

Objetivo

El objetivo de esta iniciativa es fortalecer la gestión interna de la Subsecretaría mediante aumento y financiamiento de 2 cupos en grado 9° para profesional de adquisiciones y para remuneraciones, y financiamiento para gastos corrientes cubiertos hasta el año 2019 por la Subsecretaría de Justicia. Desde el año 2020, y progresivamente, esta Subsecretaría deberá asumir los costos correspondientes al % en relación a la cantidad de funcionarios y funcionarias.

Cobertura

Mantener 100% en funcionamiento la Subsecretaría de Derechos Humanos.

Resultados Esperados

Contar con un profesional para el proceso de remuneraciones y un profesional de compras públicas.

La Subsecretaría de Derechos Humanos financia los gastos corrientes con presupuesto institucional.

3. Fortalecimiento Institucional (Fase II Sistema de Derechos Humanos)

Objetivo

Durante el año 2019 se encuentra en proceso el Mejoramiento del Sistema de Derechos Humanos hacia una tecnología web que incorpore las funcionalidades actuales. Durante esta etapa de migración, fase I, se consideró sólo realizar mejoramiento tecnológico, dejando las mejoras para una segunda Fase (año 2020).

Cobertura

Mantener 100% operativo Sistema de Derechos Humanos.

Resultados Esperados

Se espera mayor autonomía en el uso del Sistema DDHH por parte de los usuarios, optimización de los procesos al automatizar algunos reportes e informes que hoy se llevan en forma manual (trabajo en planillas Excel), mayor control y apoyo a la gestión de las distintas Áreas de la Unidad Programa de Derechos Humanos, y velar por el resguardo de la información histórica de los procesos judiciales.

3. Fortalecimiento Institucional (Cuotas Organismos Internacionales)

Objetivo

A partir del año 2020 los pagos de cuotas a Organismos Internacionales serán de cargo directo de las carteras correspondientes.

Cobertura

(Cuota 1). Comisión Interamericana de Derechos Humanos

(Cuota 2). Comisión Interamericana de Derechos Humanos

Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Fondo de las Naciones Unidas para las Víctimas de la Tortura.

Resultados Esperados

Cumplir con el pago de cuotas a los Organismos Internacionales.

COMENTARIOS

La Diputada señora Marcela Hernando Pérez se refirió a la necesidad del cambio de las condiciones en que los reos de los centros penitenciarios de Antofagasta son atendidos por consultas de salud mental, dado que el uso de containers para ello, que iba a ser provisorio, se ha mantenido sin modificaciones.

Asimismo, quiso saber en qué estado de programación estaría el cumplimiento del compromiso presidencial referido a aquellas personas que fueron conscriptos desde el año 1973 hasta el año 1979 aproximadamente, toda vez que, en algunos casos, se extendieron tales servicios de modo obligatorio, habiéndose verificado vulneraciones a sus derechos humanos.

La Tercera Subcomisión envió un oficio al Ministro de Justicia y Derechos Humanos, con fecha 5 de noviembre de 2019, para solicitar se informe respecto de las materias precedentemente mencionadas.

En todo el caso, el Ministro de Justicia y Derechos Humanos, señor Hernán Larraín Fernández, comentó que en el plan de infraestructura se encuentra parte de la solución para aquellos internos con atención de salud mental en Antofagasta, porque existe un diseño de densificación de la cárcel de dicha ciudad, que posibilitaría resolver los problemas del establecimiento y, además, permitiría resolver la situación de las mujeres que enfrentan una realidad muy precaria.

Sobre las atenciones de salud mental, informó que se efectuó una solicitud a todas las cárceles concesionadas (Antofagasta está concesionada) para dar cumplimiento a lo establecido en el contrato sobre esa materia.

Agregó que el Ministerio a su cargo se ha reunido con el Ministerio de Salud desde el año 2018 respecto de los problemas de salud mental que aquejan a los internos y asimismo al personal que presta servicios en los recintos penitenciarios, como también a los menores de edad en el ámbito del Servicio Nacional de Menores.

Acerca de la segunda inquietud de la Diputada Hernando, recordó que aquellas alteraciones a los derechos humanos en el caso de conscriptos, fueron incorporadas y analizadas muchas de ellas en las Comisiones Rettig y Valech. Con todo, indicó que la Subsecretaria de Derechos Humanos ha estado trabajando con el Ministerio del Interior y con representantes de conscriptos con el propósito de encontrar la posibilidad de incorporar alguna línea presupuestaria en esa materia.

El Diputado señor José Miguel Ortiz Novoa, en relación a la glosa 11 del Capítulo y Programa 01, "Secretaría y Administración General" manifestó que formularía una indicación para agregar en la glosa mencionada que se vincula con el Ítem 02, "Proyectos", una obligación de información a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos en materia de las iniciativas de inversión.

El Diputado señor Melero valoró los énfasis y el aumento del presupuesto y las medidas adoptadas en materia de atención de menores y modernización de la Subsecretaría de Derechos Humanos.

Luego, consultó acerca de las medidas que se adoptarán en materia presupuestaria por el cambio en las proyecciones de crecimiento para el año 2020, a raíz de las contingencias sociales producidas durante la tramitación del proyecto de ley.

El Senador señor Durana manifestó su conformidad con las prioridades contenidas en el presupuesto en estudio, incluyendo las transferencias para la subvención por niños en residencia; al efecto, consultó acerca de la evaluación de dicho programa. Respecto de la atención de niños, niñas y adolescentes, abogó por resolver las condiciones de vulnerabilidad y modificar la institucionalidad que opera en dicha materia.

En cuanto a las prioridades del Ministerio, consultó acerca del funcionamiento del programa Mi Abogado, la diferencias que existen respecto del mecanismo de representación de niños, niñas y adolescentes, y si la Corporación de Asistencia Judicial cuenta con los recursos para realizar tales labores.

Finalmente, consultó acerca de los beneficios que derivan de la adscripción de nuestro país a organismos internacionales.

El Ministro de Justicia y Derechos Humanos, señor Hernán Larraín Fernández, explicó que a la fecha no se han cuantificado los ajustes presupuestarios a raíz de la emergencia que afecta al país durante la tramitación de la ley de presupuestos, los que, afirmó, deberían recaer en aspectos no prioritarios del Ministerio.

Acerca del plan de infraestructura, afirmó que se pretende reducir en forma rápida el hacinamiento de algunos recintos. Añadió que en materia de Gendarmería ello constituye una prioridad, junto al equipamiento y los planes anti corrupción y una nueva carrera funcionaria.

Respecto del programa Mi Abogado, sostuvo que se trata de un plan completo, que aborda de modo integral la atención de los menores.

Sobre las cuotas a organismos internacionales, afirmó que no existe un crecimiento, sino el traspaso de fondos desde el Ministerio de Relaciones Exteriores al de Justicia y Derechos Humanos, encontrándose en evaluación la ejecución de tales convenios.

Capítulo 02
Servicio de Registro Civil e Identificación
Programa 01
Servicio de Registro Civil e Identificación

Este Capítulo está compuesto por un único Programa, del mismo nombre, y considera para el año 2020 ingresos y gastos por \$ 161.065.690 miles. El año 2019 ascendió a \$ 149.681.521 miles.

El Ministro de Justicia y Derechos Humanos, señor Hernán Larraín Fernández, presentó el presupuesto correspondiente al Servicio de Registro Civil e Identificación, como un presupuesto de continuidad.

PRESUPUESTO AÑO 2020 POR SUBTÍTULOS
M\$161.065.690.-
(en miles de pesos 2020)

Subtítulos de gastos	Inicial + Dif. Reajuste + L. 2019 + Ajuste Fiscal	Proyecto Ley 2020 M\$	Variación M\$	Variación %
21 Gastos en Personal	53.690.012	54.946.470	1.256.458	2,34%
22 Bienes y Servicios de Consumo	82.407.153	94.634.175	12.227.022	14,84%
24 Transferencias Corrientes	845.424	508.711	-336.713	-39,83%
25 Íntegros al Fisco	14.743.168	8.951.258	-5.791.910	-39,29%
29 Adquisición de Activos No Financieros	800.425	1.222.541	422.116	52,74%
31 Iniciativas de Inversión	1.346.430	802.535	-543.895	-40,40%
Total	153.832.612	161.065.690	7.233.078	4,70%

HITOS RELEVANTES PRESUPUESTO AÑO 2020

- 1.- Continuidad Operacional – Sueldos Asignaciones Profesionales
M\$1.060.695
Subtítulo 21

2.- Continuidad Operacional del Servicio - Producción M\$ 5.682.515

Subtítulos 22 y 25

3.- Reposición de Activos no Financieros M\$ 814.948

Subtítulo 29

4.- Continuar con el programa de Iniciativas de Inversión M\$ 802.535

Subtítulo 31

1.- Continuidad Operacional – Sueldos		M\$1.060.695
Descripción de lo que se va hacer	Esta meta contempla recursos para financiar incrementos de índole legal de bienes, diferencial de costo por incorporación de nuevos funcionarios y aportes al Servicio de Bienestar y asignaciones profesionales para 141 funcionarios ya titulados durante el año 2019.	
Población Objetivo	La iniciativa tiene alcance nacional, enfocándose en la integración de municipios, servicios públicos y sector privado a través de centros comerciales.	
Cobertura	Funcionarios(as) a nivel Nacional del Servicio, de los cuales 141 de ellos cumplen con los requisitos necesarios para percibir Asignación Profesional	
Consecuencia de no hacerlo	<ul style="list-style-type: none"> No contar con presupuesto requerido para cumplir con las obligaciones remuneraciones de los funcionarios del Servicio. No cumplir con la normativa vigente, así como también los dictámenes y/o precedentes, relativos a este tipo de reconocimientos, de la CGR. 	

Incrementos de Bienes M\$105.369

Normativa: artículo. 6°, decreto ley N°249, de 1.973, artículo 1° del decreto ley N°479, de 1.974.

Número de Bienes: Enero 2019 vs Número Bienes Enero 2018.

1.196 funcionarios adquieren 1 bienio.

Nuevas Incorporaciones al Servicio de Bienestar M\$22.314

Normativa: Art. 23, decreto ley N°249 de 1.973, artículo 16, ley N°21.050 de 2017.

Mayo del año 2018 y abril 2019, corresponden a 161 nuevas incorporaciones al sistema de Bienestar.

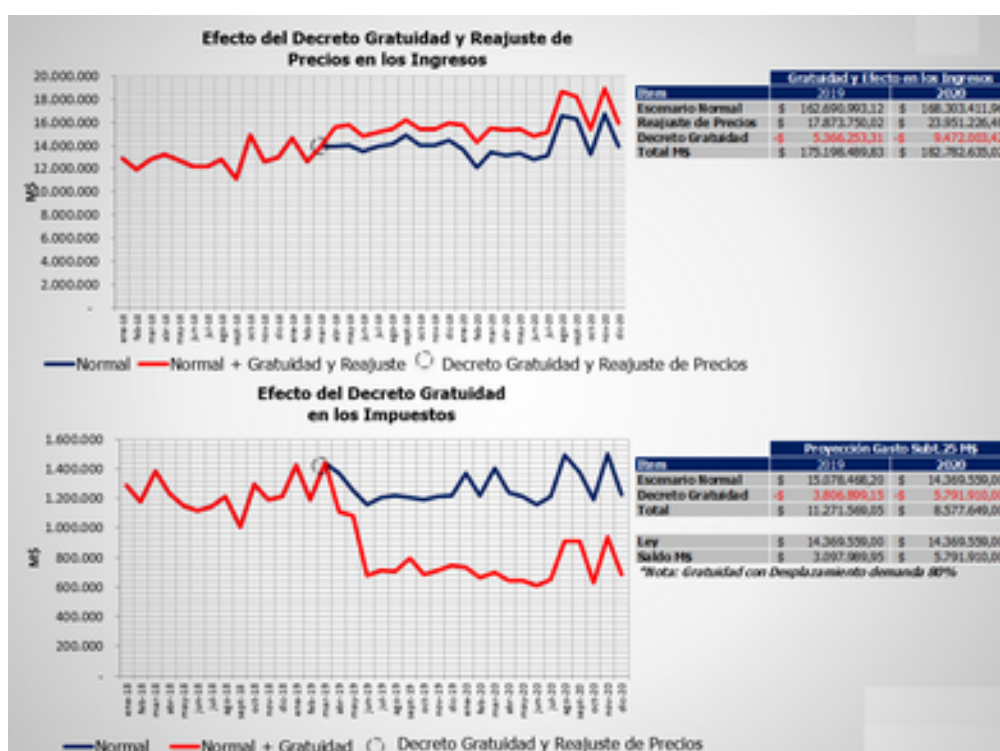
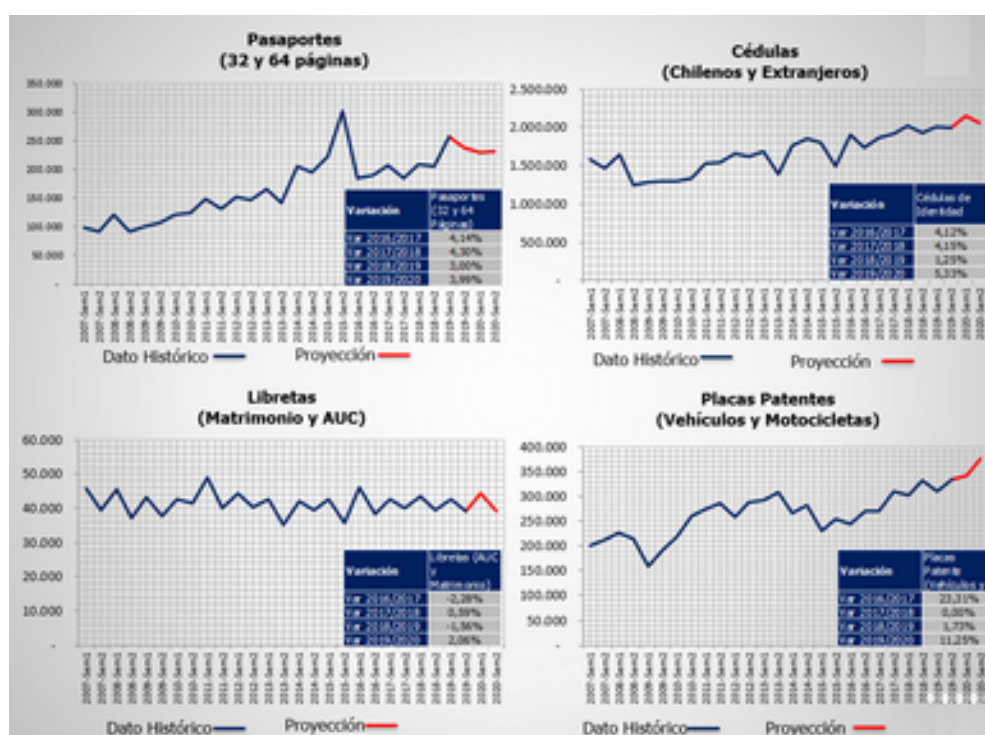
Asignaciones Profesionales por M\$933.012

Normativa: artículo 19, ley N°19.185 de 1992, Dictamen CGR N°49.989 del año 2000, Dictamen CGR N°24.015 del año 2010.

Durante el año 2019 se titularon 141 funcionarios, detallados en Anexo N°3.

2.- Continuidad Operacional – Producción		M\$5.682.515
Descripción de lo que se va hacer	El Servicio se ha visto forzado a incrementar sus gastos de producción para asegurar su continuidad operacional en razón del sostenido aumento de la demanda de servicios de parte de los usuarios y las responsabilidades que le asigna el marco normativo. Dichos recursos requieren ser incorporados en su totalidad a la base presupuestaria del Subtítulo 22, además de reflejar una rebaja en el Subtítulo 25, por el menor gasto proyectado de impuestos por el efecto de la entrada en vigencia del Art. 44 Ley 21.126/2018 y MINJU Decreto Exento N° 558 de abril 2019, sobre gratuidad de certificados gravados obtenidos mediante medios digitales o módulos de auto atención.	
Población Objetivo	La iniciativa tiene alcance nacional.	
Cobertura	Nacional	
Consecuencia de no hacerlo	<ul style="list-style-type: none"> No lograr financiar los gastos por aumento de demanda de pasaportes y reajuste de contrato vigente con Idemia y provisión de placas patentes y rebaja de impuestos de actuaciones gravadas. Obligación de reformular durante el ejercicio presupuestario del año 2020. 	

Item	Observaciones	Gasto Permanente (M\$)
22.12.999 Otros	Recursos destinados a absorber el déficit de identificación	10.534.987
22.12.999 Otros	Recursos contemplados dentro de marco para producción de placas .	270.460
22.12.999 Otros	Recursos destinados a absorber el aumento de la demanda de libretas	540
22.12.999 Otros	Costo consultas GEPOL para la autorización de emisión de pasaportes. \$500/consulta	297.416
22.12.999 Otros	Recursos destinados a absorber el aumento de costos por 105 módulos de autoatención adicionales a los 195 existentes	371.022
25.01 Impuestos del Ejercicio	Rebaja de recursos con motivo de efecto de lo establecido mediante Art. 44 Ley N°21.125/2018 y MINJU Decreto Exento N° 558 de abril 2019.	- 5.791.910
	Total	5.682.515



3.- Subtítulo 29 – Reposición de Activos no Financieros		M\$814.948
Descripción de lo que se va hacer	Estos recursos se utilizan Para el óptimo funcionamiento de las 475 oficinas y 16 Direcciones Regionales del Servicio de Registro Civil e Identificación, es necesaria la reposición de mobiliario (sillas, banquetas para hall de espera en oficinas, escritorios, cajas fuertes, etc.), por el deterioro de este tipo de activos. Además se requiere mejorar las condiciones laborales de los funcionarios de nuestras oficinas reponiendo los equipos de climatización, lo que se traduce en una mejor atención al usuario y de la acorde implementación de ambientes de trabajo, por medio de la estandarización de los espacios disponibles.	
Población Objetivo	La adquisición de mobiliario, máquinas y equipos, programas y equipos computacionales necesarios para las 475 oficinas a lo largo del país y edificios del nivel central, de acuerdo a las necesidades de cada Dirección Regional.	
Cobertura	Nacional	
Consecuencia de no hacerlo	<ul style="list-style-type: none"> No mantener los niveles de servicio otorgados a nuestros usuarios. No mejorar los ambientes de trabajo para nuestros funcionarios. No contribuir o afectar el resultado de la medición "Encuesta de Satisfacción al Usuario" en los ítem comodidad de las salas de espera y cantidad de asientos. 	

29 Adquisición de Activos No Financieros	M\$ 814.948
29.04 Mobiliarios y Otros	M\$ 201.658
29.05 Máquinas y Equipos	M\$ 117.132
29.06 Equipos Computacionales y Periféricos	M\$ 189.779
29.07 Programas Computacionales	M\$ 306.379

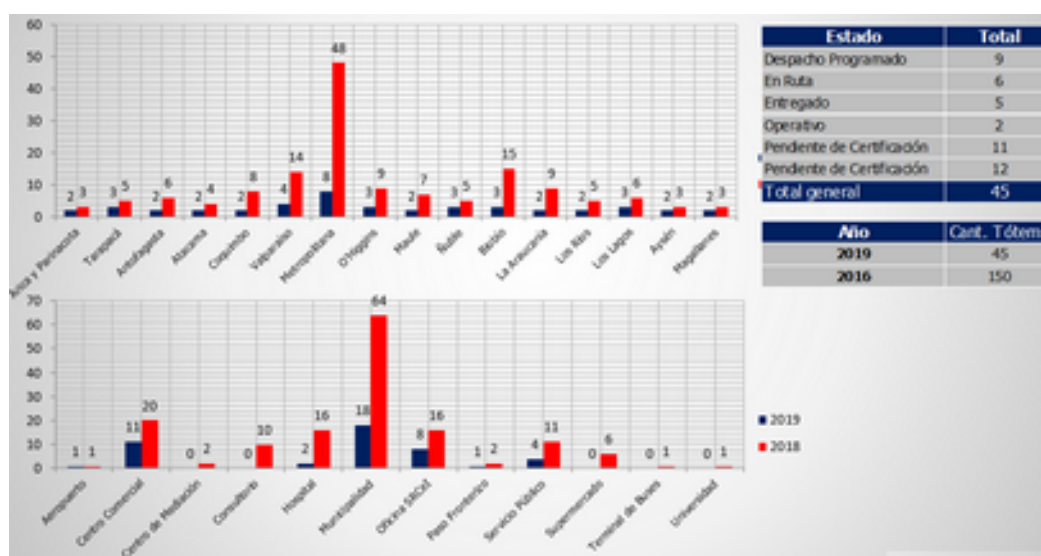
4.- Subtítulo 31–Iniciativas de Inversión (Arrastre)		M\$802.535
Descripción de lo que se va hacer	Se requiere continuar con las mejoras a la infraestructura dañada por el terremoto del año 2010 para entregar una atención oportuna, eficiente y segura a nuestro público usuario, por medio de la reposición de Oficina de Pelluhue (Ex Curanipe) M\$84.409 (UT MOP), Oficina Curicó M\$512.352 (UT MOP) y Reposición de Oficina Mulchén por M\$205.774 (UT SRCel).	
Población Objetivo	El terremoto acaecido el pasado 27 de febrero del año 2010 provocó un severo daño a la infraestructura pública. Es por ello que el Departamento de Infraestructura e Inversiones del SRCel desplegó a sus equipos técnicos para realizar un diagnóstico de la situación en terreno visitando las Regiones de Valparaíso, Libertador Bernardo O'Higgins, Maule, Biobío, Araucanía y Metropolitana.	
Cobertura	Regional	
Consecuencia de no hacerlo	<ul style="list-style-type: none"> Aumento progresivo en los costos de mantención y de arriendo de dependencias. Desigualdad en las condiciones de trabajo de los funcionarios. No avanzar en la modernidad acorde a las leyes de integración o inclusión determinadas por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo. Sumario por parte de la Contraloría General de la República por mal uso de recursos públicos 	

31 Iniciativas de Inversión	M\$ 802.535
31.02 Proyectos	M\$ 802.535
31.02.001 Gastos Administrativos	M\$ 3.246
31.02.002 Consultorías	M\$ 31.989
31.02.004 Obras Civiles	M\$ 758.692
31.02.005 Equipamiento	M\$ 4.946
31.02.006 Equipos	M\$ 3.662

Proyecto	Presupuesto otorgado M\$		
	2020	2021	2022
Pelluhue (Ex Curanipe)	84.409	117.458	
Curicó	512.352	503.330	81.739
Mulchén	205.774		
Total	802.535	620.788	81.739

Tótems Civil Digital 2016-2019

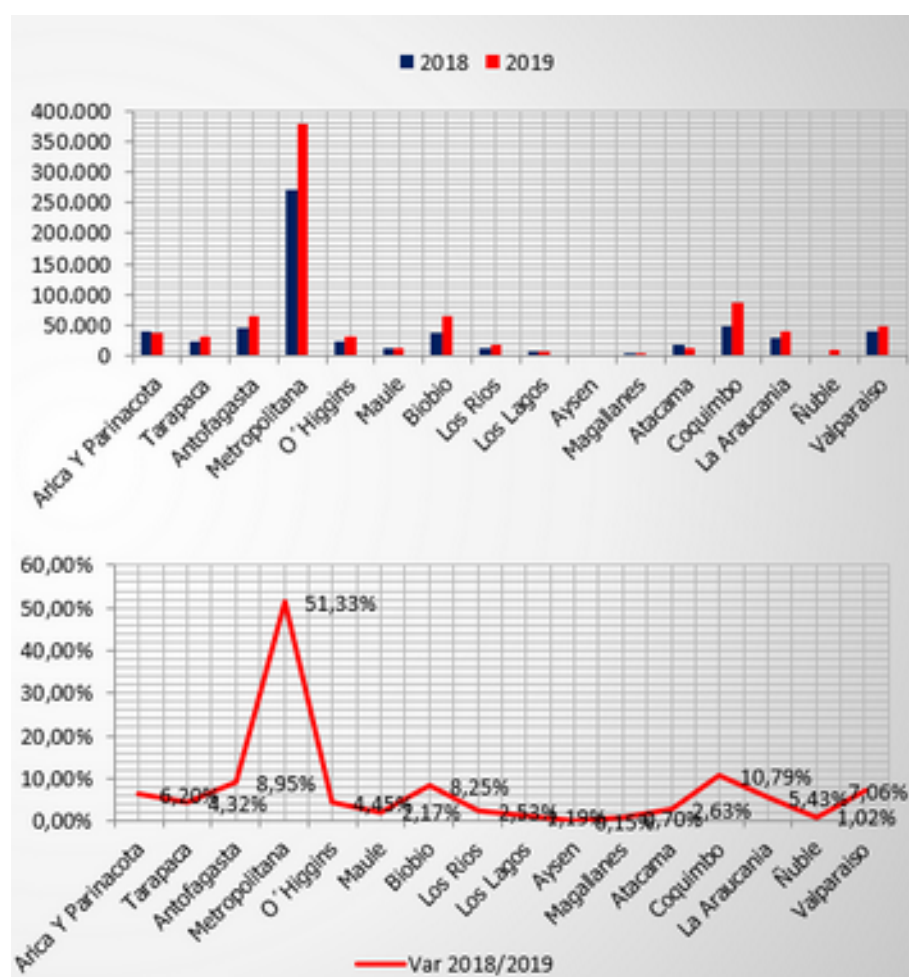
Distribución de Equipos por Región y Centro de Atención



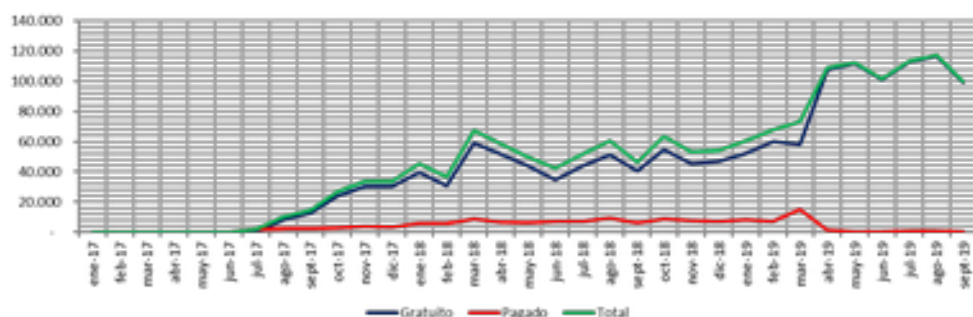
Tótems Civil Digital 2016-2019

Demanda de actuaciones

Región	2018	2019	Total general
Arica Y Parinacota	41.407	37.139	78.546
Tarapaca	23.353	31.399	54.752
Antofagasta	47.365	66.017	113.382
Metropolitana	271.913	377.975	649.888
O'Higgins	23.264	33.057	56.321
Maule	13.025	14.427	27.452
Biobio	37.711	66.738	104.449
Los Rios	14.298	17.676	31.974
Los Lagos	8.452	6.646	15.098
Aysen	951	892	1.843
Magallanes	4.455	4.401	8.856
Atacama	19.061	14.248	33.309
Coquimbo	50.127	86.497	136.624
La Araucania	28.662	40.128	68.790
Ñuble	3388	9552	12.940
Valparaiso	41.707	47.677	89.384
Total	629.139	854.469	1.483.608



Mes	2017			2018			2019		
	Gratuito	Pagado	Total	Gratuito	Pagado	Total	Gratuito	Pagado	Total
Enero	-	-	-	39.446	5.865	45.311	52.044	8.373	60.417
Febrero	-	-	-	30.750	5.691	36.441	60.260	7.399	67.659
Marzo	-	-	-	58.865	8.456	67.321	57.979	15.125	73.104
Abril	-	-	-	51.629	6.893	58.522	107.544	1.315	108.859
Mayo	-	-	-	43.701	6.127	49.828	111.749	500	112.249
Junio	-	-	-	34.797	7.433	42.230	100.957	488	101.445
Julio	-	2.038	2.038	44.158	7.359	51.517	112.743	603	113.346
Agosto	8.133	2.137	10.270	51.303	9.031	60.334	116.968	616	117.584
Septiembre	12.369	2.097	14.466	40.255	6.235	46.490	99.244	562	99.806
Octubre	23.615	2.970	26.585	54.863	8.815	63.678	-	-	-
Noviembre	30.100	3.638	33.738	45.525	7.812	53.337	-	-	-
Diciembre	30.209	3.299	33.508	46.823	7.307	54.130	-	-	-
Total general	104.426	16.179	120.605	542.115	87.024	629.139	819.488	34.981	854.469



Tótems Civil Digital año 2020

Distribución preliminar de nuevos equipos (105)

Región	Comunas	Gobernación	Hospitales privados	Hospitales públicos	Defendería	Mail / Diposponder	Piso Fronteira	Supermercados Jumbo	Supermercados Santa Isabel	Supermercados Totes	Supermercados Walmart	Total general
Región de Iquique	7	2	2	2	1	2	1	1	2	4	3	23
Región de Antofagasta	9	3	5	6	1	3	5	3	3	4	4	48
Región de Atacama	9	3	2	5	1	1	2	2	1	2	2	29
Región de Coquimbo	15	3	1	9	1	1	1	4	30	2	12	56
Región de Valparaíso	38	8	9	27	1	8	1	4	43	10	36	187
Región de O'Higgins	33	3	3	17	1	2	1	3	9	4	14	88
Región del Maipo	30	4	3	13	1	3	2	3	9	2	21	91
Región del Biobío	34	4	6	25	1	2	1	5	36	3	25	122
Región de Ñuble	32	2	3	22	1	1	4	1	10	1	16	90
Región de Los Lagos	30	5	2	24	1	4	4	3	7	1	15	95
Región de Aysén	10	5	1	5	1	1	9	1	1	1	1	30
Región de Magallanes	13	4	1	5	1	2	4	1	1	1	1	31
Región Metropolitana	52	6	34	40	1	64	6	18	76	31	109	434
Región de Los Ríos	12	2	2	9	1	2	1	1	1	1	1	31
Región de Arica y Parotacota	4	2	2	1	1	1	3	1	1	1	1	14
Región de Ñuble	20	3	3	7	1	1	1	2	2	2	5	46
Total	340	50	50	222	10	83	40	40	180	60	278	1403

Lugares de interés donde se cuenta con tótems	N° Tótems Instalados 2018	Activaciones Efectivas 2018	N° Tótems Instalados 2019	Activaciones Efectivas 2019	N° Tótems Instalados 2020	Activaciones Efectivas 2020
Armería	1	11.071	2	12.770	-	14.701
Centro Comercial	26	95.476	18	133.362	7	127.303
Centro De Medicación	2	15.145	17.479	-	-	20.151
Centro De Salud	9	46.020	2	53.084	4	61.232
Hospital	17	29.088	33.513	17	38.703	-
Institución de Educación	1	471	-	546	-	629
Mesa pública	44	215.611	248.730	26	286.910	-
Piso Fronteira	2	284	338	3	378	-
Servicio Público	11	26.757	5	30.864	6	35.402
Símbol	15	141.594	18	186.399	-	215.011
Supermercado	6	9.301	10.729	40	13.376	-
Oficio	1	18.090	20.877	-	24.082	-
Total General	150	629.139	45	775.712	805	807.109

El Ministro de Justicia y Derechos Humanos destacó que el Servicio de Registro Civil e Identificación con estos tótems - ubicados en las propias oficinas del Servicio, en supermercados,

aeropuertos, hospitales y otros- procura la autoatención, de manera de ir reduciendo las prestaciones de servicio testimoniales y presenciales, para que sean efectuadas de forma virtual. También resaltó que este año 2019 un porcentaje importante de certificados fueron transferidos sin costo a los tótems de atención y si la solicitud se realizaba en las oficinas presencialmente, esa actuación sí tenía costo como una manera de incentivar el desarrollo de la atención virtual.

Capítulo 03
Servicio Médico Legal
Programa 01
Servicio Médico Legal

Este Capítulo está compuesto por un único Programa, del mismo nombre, y considera para el año 2020 ingresos y gastos por \$46.570.949 miles. El año 2019 contó con \$44.552.961 miles.

El Ministro de Justicia y Derechos Humanos, señor Hernán Larraín Fernández, dio cuenta del presupuesto asignado al Servicio Médico Legal para el año 2020.

PRESUPUESTO 2020 POR SUBTÍTULO M\$ 46.570.949 (M\$ 2020)

Subtítulos de Gastos	Presupuesto inicial + Dif. Reajuste + Ajuste 2019 en M\$	Proyecto Ley 2020 en M\$	Variación M\$	Variación %
21 Gastos en Personal	31.152.150	31.859.242	707.092	2,27%
22 Bienes y Servicios de Consumo	13.606.426	13.447.671	-158.755	-1,17%
24 Transferencias Corrientes	35.569	35.569	0	0%
25 Integros al Fisco	1.819	1.819	0	0%
29 Adquisición de Activos No Financieros	1.065.867	1.226.648	160.781	15,08%
Total	45.861.831	46.570.949	709.118	1,55%

HITOS RELEVANTES DEL PRESUPUESTO AÑO 2020

1.- Pericial.

- Renovación de equipos por obsolescencia y adquisición de nuevas tecnologías, relevantes en la línea de producción pericial del área de Laboratorio, para mejorar la calidad y oportunidad en la respuesta a Tribunales de Familia.

- Resguardar la salud ocupacional en los procesos de Tanatología.

- Disminuir lista de espera en pericias de Psiquiatría Forense.

M\$ 1.380.918 (iniciativas 1 y 3).

2.- Operatividad Ñuble

- Garantizar la continuidad de la atención forense, en la Región de Ñuble, hasta su destinación definitiva por término del proyecto FNDR en 2022.

M\$ 251.303 (iniciativa 6).

3.- Operación

- Renovar 3 vehículos para traslados de fallecidos y 1 para la Dirección Nacional.

- Renovar muebles y máquinas de oficina, deteriorados.

- Dar cobertura a bienes y servicios de consumo con contratos vigentes 2019-2020.

- Atención a víctimas de agresión sexual (refrigerio).

- Programa de Intervención para la Reducción del Riesgo Psicosocial.

- Regularización de la asignación especial, para los peritos de la Ley N°15.076.

M\$ 1.105.103 (iniciativas 2, 4 y 5).

Detalle Hito N°1

Renovación de equipos por obsolescencia y adquisición de nuevas tecnologías, relevantes en la línea de producción

pericial del área de Laboratorio, para mejorar la calidad y oportunidad en la respuesta a Tribunales de Familia. Resguardar la salud ocupacional en los procesos de Tanatología. Disminuir lista de espera en pericias de Psiquiatría Forense.

M\$ 1.380.918 (iniciativas 1 y 3).

Laboratorio Toxicología M\$ 339.424

Insumos: Para homogeneizadores de tejido adquiridos en el año 2019 (M\$ 18.068) y el cromatógrafo triple cuadrupolo (M\$ 7.400).

Equipo: 1 cromatógrafo triple cuadrupolo (M\$ 313.956).

Laboratorio Genética M\$ 399.277

Insumos: Para termos contenedores para nitrógeno (M\$ 1.886).

Equipo: 2 Analizadores Genéticos (M\$ 397.391).

Tanatología M\$ 332.014

Equipo: 27 camillas recuperadoras de cadáveres (M\$ 159.646), 1 equipo RX Osteopulmonar arco para Santiago (M\$ 123.120) y 8 carros de transporte de fallecidos (M\$ 49.248).

Disminuir lista espera en atención de **pericias Psiquiátricas M\$310.203**

Honorarios 19 cupos (M\$305.338).

Trabajos extraordinarios personal administrativo (M\$4.865).

TOXICOLOGÍA

Para detectar cierto porcentaje de sustancias, medicamentos o drogas, que permitirán esclarecer una causa de muerte indeterminada, porque abarca un espectro mayor a lo detectado actualmente.

Búsqueda de "Drogas de Sumisión", usadas en delitos sexuales u otros.

Detección de sustancias que por su estructura química se descomponen al ser sometidas a altas temperaturas y otras de bajas concentraciones, que son rápidamente eliminadas por el organismo, gracias a su mejor sensibilidad.

Detectar THC (principal metabolito activo de la Marihuana), permitiendo esclarecer si el individuo “está bajo los efectos de” la sustancia al momento de la conducción.

GENÉTICA

Se ha solucionado parte de la obsolescencia de equipos analizadores genéticos los cuales dejarían de producir exámenes de paternidad, ADN criminal e identificaciones NN desde el año 2020.

TANATOLOGÍA

Lo señalado incide en el cumplimiento del límite de carga establecido en la ley N°20.949, peso máximo 25 kilos. La distribución del peso en cadáveres fluctúa entre los 48 y 101 kilos, siendo el promedio de carga 72 kilos.

Detalle Hito N°2

Garantizar la continuidad de la atención forense, en la Región de Ñuble, hasta su destinación definitiva.

M\$ 251.303 (iniciativa 6).

Se consideran recursos para la continuidad de los servicios forenses, durante el período de ejecución de obras del proyecto código BIP 30128024-0, para la Región de Ñuble

La iniciativa Ñuble se desarrolla en un periodo de tres años, con un gasto total de M\$ 524.657.

Para el año 2020 se considera un gasto total de 251 millones.

DESGLOSE GASTOS 2020-2022

Año 2019 M\$ 207.330, traslado de funcionarios a oficinas habilitadas por arriendo transitorio.

Año 2020 M\$ 251.303, recursos permanentes para cubrir los sueldos para los nuevos cargos contratados en el año 2019, más un cupo adicional de la EUS.

Año 2022 M\$ 66.024, puesta en operación nuevo edificio institucional código BIP 30128024-0, creceremos de 225 a 886 mt2 de infraestructura.

AÑO 2020 INCLUYE:

Diferencia de sueldos por efecto anual, que no contemplaba el financiamiento del año 2019, para la dotación de 4 cargos (1 Director Regional, 3 Médicos) más 1 cupo adicional, para el cargo de Administrador Regional por M\$ 175.149.

Arriendo transitorio de oficinas, mayor gasto en consumos básicos y servicios de aseo, incremento de arriendo para equipos informáticos, por el aumento de dotación M\$ 72.358.

Muebles para habilitar oficinas, de cupo adicional M\$ 3.796.

Detalle Hito N°3

Operación. Garantizar el funcionamiento de servicios contratados 2019-2020.

M\$ 1.105.103 (iniciativas 2, 4 y 5).

- **Garantizar el funcionamiento institucional y cubrir gastos fijos de operación M\$ 990.361.**

Gastos en Personal M\$ 221.740.

En Bienes y Servicios de Consumo M\$ 589.130.

Activos no Financieros M\$ 179.491.

Programa de Intervención para la Reducción del Riesgo Psicosocial por M\$ 114.742.

FUNCIONAMIENTO INSTITUCIONAL:

Reconocimiento de bienes, trienios M\$ 190.446.

Continuidad del pago de la asignación especial para los peritos de la ley N°15.076 en la glosa Sueldos, la que contempla recursos adicionales para 11 profesionales funcionarios, que, al cumplir años de servicio, cambian de tramo para su pago por M\$ 31.294.

Continuidad de las compras de bienes de uso permanente y prestación de servicios contratados 2019-2020, necesarios para la operación básica institucional, por concepto de gastos fijos en M\$ 577.195, considera combustible para vehículos, materiales y útiles quirúrgicos, mantenimientos y reparaciones, servicios de aseo, servicios de vigilancia, arriendo de edificios, arriendo de parque computacional, entre otros.

Nueva Glosa Presupuestaria que autoriza recursos para entregar refrigerio a las víctimas de agresiones sexuales por M\$ 11.935

Renovación de 3 vehículos para el levantamiento y traslado de fallecidos, y 1 para la Dirección Nacional por M\$ 123.428.

Renovación de muebles (M\$ 4.107) y máquinas de oficina deterioradas (M\$ 15.418).

Implementar Sala de Deudos de Santiago (remodelada), donde contempla la compra de mobiliario (M\$ 21.148), más la instalación de 3 aires acondicionados como máquinas de oficina (M\$ 15.390).

RIESGOS PSICOSOCIALES

Considera actividades grupales, en sedes catalogadas de alto riesgo, de acuerdo al Protocolo de Vigilancia de Riesgos psicosociales en el Trabajo (Ministerio de Salud).

COMENTARIOS

El Diputado señor Ortiz abogó por atender las problemáticas de los funcionarios que se desempeñan en el Servicio Médico Legal.

Capítulo 04 Gendarmería de Chile

Este Capítulo está compuesto por dos Programas. El 01, Gendarmería de Chile, y el 02, Programas de Rehabilitación y Reinserción Social.

Programa 01 Gendarmería de Chile

Este Programa considera ingresos y gastos por \$441.030.886 para el año 2020. Respecto del año 2019 el presupuesto ascendió a \$ 422.935.621 miles.

Programa 02 Programas de Rehabilitación y Reinserción Social

Este Programa considera para el año 2020 ingresos y gastos por \$43.788.298 miles, en contraste con el año 2019 que sumó \$ 44.155.675 miles.

El Ministro de Justicia y Derechos Humanos, señor Hernán Larraín Fernández, presentó el presupuesto correspondiente a Gendarmería de Chile para el año 2020.

PRESUPUESTO 2020 POR SUBTÍTULO M\$484.819.184 (en miles de pesos)

Subtítulos de gastos	Inicial + Dif. Reajuste + L . 2019	Proyecto Ley 2020 M\$	Variación M\$	Variación %
21 Gastos en Personal	355.623.415	362.999.744	7.376.329	2,07%
22 Bienes y Servicios de Consumo	105.000.641	103.697.243	-1.303.398	-1,24%
23 Prestaciones de Seguridad Social	574.292	574.292	0	0%
24 Transferencias Corrientes	9.997.407	7.820.683	-2.176.724	-21,77%
29 Adquisición de Activos No Financieros	6.097.302	6.854.156	756.854	12,41%
31 Iniciativas de Inversión	3.664.429	2.873.066	-791.363	-21,60%
Total	480.957.486	484.819.184	3.861.698	0,80%

PRESUPUESTO 2020 POR PROGRAMA M\$484.819.184 (en miles de pesos)

Subtítulos de gastos	Programa 01 M\$	Programa 02 M\$	Total 2020 M\$	% del Total
21 Gastos en Personal	338.294.409	24.705.335	362.999.744	74,87%
22 Bienes y Servicios de Consumo	92.434.963	11.262.280	103.697.243	21,39%
23 Prestaciones de Seguridad Social	574.292	0	574.292	0,12%
24 Transferencias Corrientes	0	7.820.683	7.820.683	1,61%
29 Adquisición de Activos No Financieros	6.854.156	0	6.854.156	1,41%
31 Iniciativas de Inversión	2.873.066	0	2.873.066	0,59%
Total	441.030.886	43.788.298	484.819.184	100%

HITOS RELEVANTES DEL PRESUPUESTO AÑO 2020

1.- Recuperación de recursos para la operación del Programa 01 por M\$4.959.934 y del Programa 02 por M\$848.420.

2.- Modernización y Fortalecimiento de los Sistemas de Seguridad Electrónico (CCTV) por M\$651.943.

3.- Adquisición de Activos No Financieros, subtítulo 29, para la operación permanente del Servicio por M\$2.326.168.

4.- Mayor costo por reconocimiento de Asignación Profesional y Comisiones de Servicio en el País por M\$6.376.563 del Programa 01, y Mayor costo por reconocimiento de Asignación Profesional del Programa 02 por M\$138.421.

5.- Reposición y Adquisición de Elementos y Equipamiento de Seguridad, y de Radiocomunicaciones por M\$1.202.620.

6.- Reposición de Flota Vehicular de 34 vehículos por M\$2.705.476.

7.- Adquisición de elementos y equipamiento de seguridad para el combate de incendios por M\$1.348.087.

8.- Programa de construcción de redes contra incendio en Unidades Penales, 10° Etapa, por M\$2.359.552.

9.- Programa de normalización de redes eléctricas en Unidades Penales, 2 etapa, por M\$2.062.684.

10.- Fortalecimiento de la Región de Ñuble por M\$228.690.

El Ministro de Justicia y Derechos Humanos detalló dichos hitos de la siguiente manera:

1.- Recuperación de recursos para la operación del Programa 01 por M\$4.959.934 y del Programa 02 por M\$848.420.

Descripción del Proyecto

Los recursos permitirán cumplir con los compromisos asociados al gasto operacional del Servicio, en términos de cubrir el funcionamiento de la Dirección Nacional, 16 Direcciones Regionales, Escuela Institucional, 83 Establecimientos del Sistema Cerrado (75 del sistema tradicional y 8 del Sistema Concesionado), 22 Establecimientos del Sistema Semi-Abierto, C.E.T. (Centros de Educación y Trabajo), 41 Centros de Reinserción Social en el Sistema Abierto (CRS) y 19 Centros de Apoyo para la Integración Social (CAIS).

Detalle	Total Programa 01 M\$	Total Programa 02 M\$
Subtítulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo" (Programa 01: servicios básicos, mantenimiento y reparaciones, servicios generales, arriendos, etc.; Programa 02: Arriendos de 8 CRS)	4.446.420	357.396
Subtítulo 24 "Transferencias Corrientes" (Programa 02)		491.024
Subtítulo 31 "Iniciativas de Inversión" Programa 01: Fondos de Emergencia	513.514	0
Total	4.959.934	848.420

2.- Modernización y Fortalecimiento de los Sistemas de Seguridad Electrónico (CCTV) por M\$651.943.

Descripción del Proyecto

Con los recursos otorgados se podrá implementar en 4 Unidades Penales, los equipos de seguridad electrónica C.C.TV., para mejorar los niveles de seguridad en dichos recintos que actualmente no poseen este sistema de seguridad, siendo estas: CDP Taltal, CDP Petorca, CDP Quirihue y CDP Mulchén.

Detalle	Total M\$
Subtítulo 21 - Viáticos	2.587
Subtítulo 22 - Pasajes	2.976
Subtítulo 29 - Implementación de CCTV en 4 Unidades Penales sin este Sistema (CDP Taltal M\$184.680, CDP Petorca M\$138.510, CDP Quirihue M\$138.510 y CDP Mulchén M\$184.680)	646.380
Total	651.943

ESTADO C.C.TV 97 UNIDADES PENALES DEL PAÍS	
Con C.C.TV Operativo fines año 2019 **	76
Aprobadas en Ley 2020	4
Sin C.C.TV.	17
Total	97*

3.- Adquisición de Activos No Financieros, subtítulo 29, para la operación permanente del Servicio por M\$2.326.168.

Descripción del Proyecto

Los recursos contemplan reponer el equipamiento de las centrales de alimentación a lo largo del país, equipamiento de oficina, equipamiento de dormitorios para la población penal, equipamiento de salud, equipamiento de seguridad, entre otros.

Detalle	Total M\$
Subtítulo 29 "Activos No Financieros"	2.326.168
Total	2.326.168

4.- Mayor costo por reconocimiento de Asignación Profesional y Comisiones de Servicio en el País por M\$6.376.563 del Programa 01, y Mayor costo por reconocimiento de Asignación Profesional del Programa 02 por M\$138.421.

Descripción del Proyecto

Los recursos contemplan financiar el gasto que implica el reconocimiento de la asignación profesional de funcionarios no pertenecientes al escalafón de profesionales, los cuales estudiaron una carrera profesional, tanto para el Programa 01 como para el Programa 02. Además, se contemplan recursos para financiar comisiones de servicio en el

País en razón de las necesidades del Servicio, como es, por ejemplo, los traslados de internos a nivel país.

Detalle	Total M\$
Subtítulo 21 "Gasto en Personal" Programa 01: Asignación Profesional M\$5.721.908 y Viáticos M\$654.655).	6.376.563
Subtítulo 21 "Gasto en Personal" Programa 02: Asignación Profesional .	138.421

5.- Reposición y Adquisición de Elementos y Equipamiento de Seguridad, y de Radiocomunicaciones por M\$1.202.620.

Descripción del Proyecto

Los recursos contemplan financiar el reemplazo de los elementos y equipamiento con su vida útil cumplida y mantener operativo el Equipamiento de Seguridad que opera en los Establecimientos Penitenciarios y Unidades Especiales de nuestro país.

Detalle	Total M\$
Subtítulo 21 "Gasto en Personal": Viáticos.	13.664
Subtítulo 22 "Bienes y Servicio de Consumo": Elementos de Seguridad por M\$521.302 (Grilletes, Fundas Chalecos antibalas, gas lacrimógeno spray, municiones, entre otros), Reposición de Baterías por M\$191.533 para los radiotransceptores, e Insumos y repuestos para Radiocomunicaciones por M\$51.300, y Servicios de recarga de tarjetas SIM (teléfono satelital) por M\$5.861.-	769.996
Subtítulo 29 "Activos No Financieros": Equipamiento de Seguridad por M\$349.500 (pistolas, cascos balísticos, chalecos anticorte, chalecos antibalas y cascos antidisturbios, entre otros) y 25 Teléfonos Satelitales por M\$69.460.-	418.960
Total	1.202.620

6.- Reposición de flota vehicular de 34 vehículos por M\$2.705.476.

Descripción del Proyecto

Reposición de 34 vehículos a nivel nacional, permitiendo dar de baja aquellos vehículos que poseen alto kilometraje,

mayor antigüedad, alto gastos en mantención y/o reparación en el último año (Subtítulo 29).

EVOLUCIÓN DE LA DOTACIÓN MÁXIMA DE VEHÍCULOS AUTORIZADA SEGÚN LEY DE PRESUPUESTOS									
2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
303	303	303	331	319	325	325	325	325	326

FLOTA ACTUAL AUTORIZADA POR LEY DE PRESUPUESTOS 2019		
USO DEL VEHÍCULO	CANTIDAD	%
TRASLADO DE INTERNOS	217	66,56%
ACTIVIDADES DE SEGURIDAD (carga, grúas, caniles, traslado de munición)	19	5,83%
TRASLADO DE PERSONAL	90	27,61%
TOTAL	326	100%

REPOSICIÓN DE 34 VEHÍCULOS AÑO 2020		
USO DEL VEHÍCULO	CANTIDAD	%
TRASLADO DE INTERNOS	27	79,41%
TRASLADO DE FUNCIONARIOS	6	17,65%
TRASLADO DE ARMAMENTO Y MUNICIÓN	1	2,94%
TOTAL	34	100%

7.- Adquisición de elementos y equipamiento de seguridad para el combate de incendios por M\$1.348.087.

Descripción del Proyecto

Se contempla la adquisición de elementos y equipamiento de seguridad para el combate de incendios para ser distribuidos a nivel nacional, como son, por ejemplo, los equipos de respiración autónoma, uniformes, botas, motobomba, compresores, cascos entre otros, para cumplir con los estándares mínimos de seguridad.

Detalle	Total M\$
Subtítulo 21 "Gasto en Personal": viáticos para la distribución del equipamiento.	25.627
Subtítulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo" (botas, cascos, uniformes, esclavina, mantenimiento de equipamiento, pasajes y peajes, entre otros).	585.698
Subtítulo 29 "Adquisición de Activos No Financieros: equipos de respiración autónoma, moto bombas, compresores, motosierras, entre otros.	736.762
Total	1.348.087

8.- Programa de construcción de Redes Contra incendios en Unidades Penales, 10 Etapa, por M\$2.359.552.

Descripción del Proyecto

Los recursos contemplan la 10 Etapa del proyecto para ejecución e implementación de Redes Húmedas, Secas y Primarias, contra incendio en 9 unidades penales del país, (CDP Petorca, CDP Ancud, CDP Castro, CCP Coyhaique, CDP Mulchén, CDP Porvenir, CDP Chile Chico, CCP Cochrane y CDP Tocopilla) por un monto de M\$2.218.342 y de 5 Diseños en Unidades Penales (CRA Manuel Rodríguez, CET Metropolitano, CCP Colina I módulos 1 y 2, UEAS, y CDP Puerto Natales) por un monto de M\$141.210.-

Situación de Redes Contra Incendio en Unidades Penales del Sistema Cerrado Tradicional	
1.- Redes Operativas	54
2.- Pendientes de Ejecución (2.1 + 2.2)	35
2.1.- Unidades Penales Operativas.	23
2.2.- Unidades Penales No Operativas .	12
Total Unidades Sistema Cerrado	89

Montos asignados por Ley de Presupuesto para la Ejecución de las Redes Contra Incendios en Unidades Penales (M\$ de cada año)	
AÑO	MONTO M\$
2012 Subt 22	4.533.985
2012-2013 Subt 22	7.552.699
2013 Subt 31	4.372.268
2014 Subt 31	3.410.215
2015 Subt 31	4.007.983
2016 Subt 31	3.697.291
2017 Subt 31	3.112.644
2018 Subt 31	2.988.059
2019 Subt 31	3.071.067
2020 Subt 31	2.359.552
TOTAL	39.105.763

9.- Programa de Normalización de redes eléctricas en Unidades Penales, 2 Etapa, por M\$2.062.684.

Descripción del Proyecto

Se contemplan recursos continuar la normalización de redes eléctricas en Unidades Penales del País, proyecto que comenzó el presente año.

Proyecto	Cantidad	Gasto total M\$
Subtítulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo": Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	1	2.062.684
Total	1	2.062.684

10.- Fortalecimiento de la Región de Ñuble por M\$228.690.

Descripción del Proyecto

Los recursos permitirán continuar con la implementación de la nueva Dirección Regional de Ñuble a través de la contratación de 20 funcionarios a contrata, implementación que comenzó en el año 2019 financiando gastos relacionados con la operación de Dirección Regional, principalmente para la contratación de personal (4 funcionarios), financiar gastos de operación, costos de habilitación y equipamiento.

Detalle	Total M\$
Subtítulo 21 "Gasto en Personal": sueldos para 20 funcionarios por 9 meses.	218.840
Subtítulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo": Alimentación para 20 funcionarios por 9 meses.	9.850
Total	228.690

PROGRAMA 02

N°	Programas	Estructura de Gastos	Monto M\$
1	P. de Reinserción Social para Personas Privadas de Libertad	Sub. 21 Gastos en Personal	4.885.453
		Sub. 24 Transferencias Corrientes	
2	P. Centros de Educación y Trabajo Semiabiertos	Sub. 21 Gastos en Personal	3.207.754
		Sub. 24 Transferencias Corrientes	
3	Programa de Intermediación Laboral para penados en el Sistema Abierto.	Sub. 21 Gastos en Personal	876.263
		Sub. 24 Transferencias Corrientes	
4	Programa de Apoyo Postpenitenciario	Sub. 21 Gastos en Personal	1.444.895
		Sub. 22 Bienes y Servicios de Consumo	
5	P. de Reinserción Social - Convenio M. del Interior	Sub. 24 Transferencias Corrientes	1.810.344
		Sub. 21 Gastos en Personal	
6	P. de Reinserción Laboral - Convenio M. del Interior.	Sub. 24 Transferencias Corrientes	776.793
		Sub. 21 Gastos en Personal	
7	P. de Reinserción Social en Secciones Juveniles	Sub. 24 Transferencias Corrientes	1.094.129
		Sub. 21 Gastos en Personal	
8	P. Centros de Educación y Trabajo Cerrados	Sub. 21 Gastos en Personal	1.630.056
		Sub. 24 Transferencias Corrientes	
9	Programa Creciendo Juntos (Ex Programa de Atención para Mujeres Embarazadas con Hijos Lactantes)	Sub. 21 Gastos en Personal	1.115.911
		Sub. 24 Transferencias Corrientes	
10	Programa de Control y/o Intervención de la Población sujeta a la Ley 18.216	Sub. 21 Gastos en Personal	6.805.432
		Sub. 22 Bienes y Servicios de Consumo	
11	Implementación de la Ley 20.603	Sub. 21 Gastos en Personal	19.154.427
		Sub. 22 Bienes y Servicios de Consumo	
SUBTOTAL			42.801.457
Metas adicionales 2020			986.841
TOTAL PROGRAMA 02 AÑO 2020			43.788.298

El Ministro de Justicia y Derechos Humanos, señor Hernán Larraín Fernández, respecto del Programa de Reinserción Social con más de 43 mil millones de pesos, subrayó que una importante cantidad de recursos se destinan a la implementación de la ley N°20.603, en cuanto al monitoreo telemático de las penas establecidas, por medio de tobilleras eléctricas. También se suma el Programa de control o intervención de la población sujeta a la ley N°18.216, esto es, personas sujetas a la libertad condicional.

Acerca de las denominadas Metas adicionales 2020, con 986 millones de pesos, explicó que se trata de la incorporación de los delegados de libertad condicional, quienes tienen la misión de hacer el seguimiento de aquellas personas que obtienen la libertad condicional.

El Senador señor Durana consultó acerca de la disminución de los recursos relativos a rehabilitación y reinserción social y los planes de infraestructura que permitan implementar dichas medidas.

Enseguida, solicitó información respecto del financiamiento para la habilitación de la cárcel de mujeres de Arica.

El Diputado señor Ortiz manifestó su disconformidad con la reducción, en un 21,8%, del presupuesto

correspondiente al programa de reinserción social de personas privadas de libertad.

La Subcomisión acordó, por la unanimidad de sus integrantes presentes, Senador señor Durana y Diputados señores Melero y Ortiz, oficiar al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos respecto del fundamento de la reducción del referido ítem.

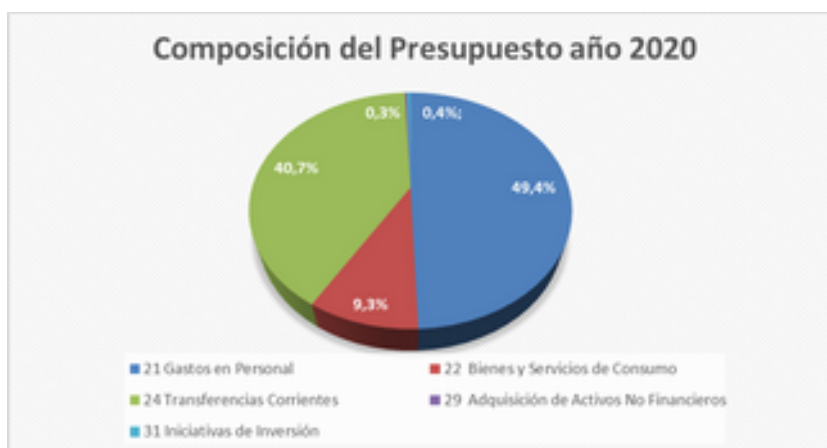
En relación a la cárcel de mujeres de Arica, el Subsecretario de Justicia, señor Juan José Ossa, explicó que en general la habilitación de los recintos ha resultado problemática. En el caso de la cárcel de Arica, sostuvo que se espera su inicio de funcionamiento para el año 2020, sobre todo a raíz de los trabajos derivados de un aluvión que afectó la zona en que se emplaza.

Capítulo 09
Defensoría Penal Pública
Programa 01
Defensoría Penal Pública

Este Capítulo considera un único Programa, del mismo nombre, que considera para el año 2020 ingresos y gastos por \$62.511.948 miles. El año 2019 contempló la suma de \$59.836.575 miles.

El Ministro de Justicia y Derechos Humanos, señor Hernán Larraín Fernández, presentó el presupuesto asignado para el año 2020, que, en total, asciende a M\$ 62.511.948.

Subtítulos de gastos	Presupuesto inicial 2019 M\$	Proyecto Ley 2020 M\$	Variación M\$	Variación %
21 Gastos en Personal	30.518.150	30.859.080	340.930	1,1%
22 Bienes y Servicios de Consumo	5.835.236	5.810.589	-24.647	-0,4%
24 Transferencias Corrientes	24.534.188	25.420.504	886.316	3,6%
29 Adquisición de Activos No Financieros	86.967	179.034	92.067	105,9%
31 Iniciativas de Inversión	0	242.741	242.741	
Total	60.974.541	62.511.948	1.537.407	2,5%



HITOS RELEVANTES PRESUPUESTO AÑO 2020

El Ministro de Justicia y Derechos Humanos detalló las siguientes materias:

- 1.- Incremento de precios para asegurar cobertura del programa de licitaciones defensa penal pública
- 2.- Implementación nueva defensoría regional de Ñuble.
- 3.- Continuidad de la gestión operativa institucional.
- 4.- Diseño de un nuevo sistema institucional de gestión de causas.
- 5.- Proyecto de construcción defensoría local de Alto Hospicio.

INCREMENTO DE PRECIOS PARA ASEGURAR COBERTURA DEL PROGRAMA DE LICITACIONES DEFENSA PENAL PUBLICA M\$ 886.423

- Diferencia para financiar los contratos de Defensa Penal vigentes, incluidos los que se relicitan el año 2019 por cumplimiento del plazo pactado.	M\$ 886.423
TOTAL RECURSOS ADICIONALES	M\$ 886.423
PRESUPUESTO BASE	M\$ 21.739.056
TOTAL PROGRAMA	M\$ 22.625.479

Población objetivo:

De 319.738 causas ingresadas año 2018, el 78% fueron atendidas por defensores licitados.

Cobertura:

Nacional

Impacto:

Cumplimiento a la obligación constitucional y legal de prestar los servicios de defensa penal pública.

IMPLEMENTACIÓN NUEVA DEFENSORÍA REGIONAL DE ÑUBLE POR M\$ 311.517

Contempla los siguientes gastos inherentes a la instalación de la nueva DR:

- Gasto en Personal:	M\$ 306.333
Aumento de dotación de 11 funcionarios, para completar un total de 13, ya que en el 2019 se autorizaron 2 personas. Los recursos consideran 9 meses.	
- Adquisición de Activos No Financieros:	M\$ 5.184
Equipamiento de mobiliario y climatización para el funcionamiento de la Defensoría Regional.	

Población Objetivo:

7.247 beneficiarios directos (imputados en causas penales 2018)

Cobertura:

Región de Ñuble (Provincia de Diguillín, Punilla e Itata).

Impacto:

Completar instalación y habilitación de la nueva Defensoría Regional de Ñuble, conforme a lo establecido en la ley N°21.033.

CONTINUIDAD DE LA GESTION OPERATIVA INSTITUCIONAL POR M\$ 109.217

Consiste en la necesidad de abordar distintos temas que por su naturaleza son impostergables y que permiten entregar apoyo permanente a la gestión habitual de los servicios de defensa en las áreas de operación y equipamiento necesarios en los procesos de defensa penal pública.

Contempla:

- Pago de Asignación de Antigüedad (Bienes) M\$ 34.597
- Renovación de 2 vehículos en las Defensorías Regionales (Metropolitana Norte Y Metropolitana Sur) M\$ 31.703
- Reposición de mobiliario, equipamiento de climatización e informático M\$ 42.917

TOTAL M\$ 109.217

Población Objetivo:

Todos los funcionarios y usuarios en general.

Cobertura:

Defensorías Regionales y Nacional.

Impacto:

Cumplir la obligación legal del pago de la asignación de antigüedad. Resolver la necesidad de reemplazo de dos automóviles de la dotación vehicular y la falta de vigencia del equipamiento para el adecuado trabajo de los funcionarios y para la atención de los usuarios.

DISEÑO DE UN NUEVO SISTEMA INSTITUCIONAL DE GESTIÓN DE CAUSAS M\$ 99.230

Este proyecto busca generar un nuevo sistema institucional de gestión de causas, para dar solución a los serios problemas de obsolescencia tecnológica y de arquitectura del software que presenta el sistema actual e implementar las medidas contenidas en los instructivos presidenciales sobre Ciberseguridad y Transformación Digital, y consta de las siguientes etapas:

- ☑ Etapa 1: Diseño de nuevo sistema institucional de gestión de causas. M\$ 99.230
- ☑ Etapa 2: Desarrollo de nuevo sistema institucional de gestión de causas. M\$2.140.503 (estimación preliminar para ser ejecutada entre los años 2021 y 2024)

Población Objetivo:

Todos los funcionarios y usuarios de la Defensoría Penal Pública.

Cobertura:

Nacional e instituciones relacionadas

Impacto:

Contar con un nuevo sistema que simplifique y automatice los procedimientos claves y el uso masivo de información con otras instituciones, en apoyo a los defensores penales.

**PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEFENSORÍA LOCAL DE ALTO
HOSPICIO M\$242.741**

El objetivo de esta iniciativa de inversión es, la construcción de un inmueble de 195,00 m² de superficie, en un terreno destinado por el SERVIU de 982.50 m², para el funcionamiento de la Defensoría Local de Alto Hospicio. Es la unidad operativa en la que se desempeñan los defensores locales y en que se atienden las causas en materia penal que se tramiten en el Juzgado de Garantía de Alto Hospicio y las causas que conozca el Tribunal en lo Penal en Iquique y la Corte de Apelaciones respectiva.

Esta etapa corresponde al diseño y construcción para terminar con la habilitación y equipamiento en el año 2021 (M\$ 218.458) Ficha IDI 30462107-0 RS del Ministerio Desarrollo Social. El total del proyecto alcanza a M\$ 461.199.

Población Objetivo:

Los beneficiarios directos son todas aquellas personas imputadas por un delito de la comuna de Alto Hospicio (2.985 imputados atendidos en el año 2018 de una población de la comuna de 138.319 habitantes).

Cobertura:

Comuna de Alto Hospicio

Impacto:

Proporcionar defensa penal a los imputados o acusados por un crimen, simple delito o falta que sea de competencia de los Tribunales de dicha comuna.

CONSTANCIA

El Diputado señor Ortiz valoró las medidas adoptadas en los últimos tres años para resolver las problemáticas del personal auxiliar que realiza labores administrativas en la Defensoría Penal Pública. Abogó por atender todos los casos de funcionarios que se encuentran en dicha situación.

Capítulo 07 Servicio Nacional de Menores

Este Capítulo considera dos Programas. El 01, Servicio Nacional de Menores, y el 02, Administración Directa y Proyectos Nacionales.

Programa 01 Servicio Nacional de Menores

Este Programa considera para el año 2020 ingresos y gastos por \$272.232.359. El año 2019 ascendió a \$ 237.319.412 miles.

Programa 02 Programa de Administración Directa y Proyectos Nacionales

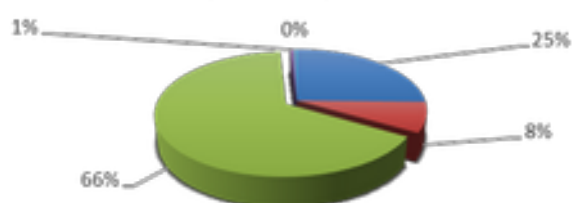
Este Programa considera para el año 2020 ingresos y gastos por \$122.681.002 miles y para el año 2019 contempló \$ 118.278.542 miles.

La Directora del Servicio Nacional de Menores, señora Susana Tonda, expuso el presupuesto asignado a dicho servicio para el año 2020, que, en total, asciende a M\$394.913.361 (en miles de pesos 2020).

Subtítulos de gastos	Presupuesto Inicial 2019 M\$	Proyecto Ley 2020 M\$	Variación M\$	Variación %
21 Gastos en Personal	95.994.790	100.117.928	4.123.138	4,30%
22 Bienes y Servicios de Consumo	31.908.233	31.409.210	-499.023	-1,56%
24 Transferencias Corrientes	231.069.841	259.302.205	28.232.364	12,22%
29 Adquisición de Activos No Financieros	3.703.596	2.685.520	-1.018.076	-27,49%
31 Iniciativas de Inversión	2.167.041	1.398.498	-768.543	-35,47%
Total	364.843.501	394.913.361	30.069.860	8,24%

Subtítulos de gastos	Programa 01 M\$	Programa 02 M\$	Total 2020 M\$
21 Gastos en Personal	10.013.662	90.104.266	100.117.928
22 Bienes y Servicios de Consumo	2.732.751	28.676.459	31.409.210
24 Transferencias Corrientes	259.302.205	0	259.302.205
29 Adquisición de Activos No Financieros	183.741	2.501.779	2.685.520
31 Iniciativas de Inversión	0	1.398.498	1.398.498
Total	272.232.359	122.681.002	394.913.361

Participación por Subtítulo



USO DE EXPANSIÓN M\$52.944.379.-

PRESUPUESTO AÑO 2020

CONTINUIDAD OPERACIONAL: M\$17.762.876

1.- Programa 01, Continuidad Operacional, M\$2.426.260.

2.- Programa 02, Reposición de presupuesto CREAD Lactantes y Residencias, M\$13.637.375.

3.- Programa 02, Continuidad Operacional, M\$1.699.241.

NUEVAS METAS: CUIDADO ALTERNATIVO POR M\$30.469.375

4.- Programa 01, Rediseño, prioridad y cobertura Cuidado Alternativo Familiar (FAE), M\$3.390.915.

5.- Programa 02, Rediseño, prioridad y cobertura Cuidado Alternativo Familiar (FAE), M\$84.148.

6.- Programa 02, Nuevo Sistema Cuidado Residencial de Administración Directa (Reconversión de CREAD a Residencia de Vida Familiar), M\$3.129.567.

7.- Programa 02, Residencia de Alta Especialidad (RAE), M\$1.365.759.

8.- Programa 01, Etapa II Mejora estándares calidad (exigencias) y cobertura mínima especializada OCAS, M\$1.828.834.

9.- Programa 01, Aplicación Ley 21.140 incremento valor subvención residencias, M\$20.670.152.

NUEVAS METAS: OTROS TEMAS POR M\$4.712.128

10.- Programa 01, Aumento 80 BIS para DAM, M\$1.951.163.

11.- Programa 01, Mejoramiento de infraestructura y habitabilidad de los CAD y DR, (Programa 01, M\$123.120.- y Programa 02 M\$1.045.769).

12.- Programa 02, Continuidad en el Sistema de atención en Salud Integral, con énfasis en Salud Mental, para niños(as) y adolescentes (NNA) con vulneración de derechos y/o sujetos a la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente", M\$269.265.

13.- Programa 01 y 02, Normalización en el ámbito de Recursos Humanos, (Programa 01, M\$44.721. y Programa 02 M\$584.104).

14.- Programa 01, Continuidad Instalación Región Ñuble año 2020, M\$123.753.

15.- Programa 01, Avance en Gobierno Digital y Ciberseguridad, M\$410.400.

16.- Programa 01, Preparación del SENAME para la puesta en marcha de los dos nuevos servicios, M\$159.833.

Respecto a los planes de continuidad operacional de Residencias y FAE OCAS, por M\$2.426.260, expuso que, entre sus componentes, se contempla el aumento de Cobertura y Calidad de Vida en Familia de Acogida y de la cobertura y Calidad de Vida en Residencias (oferta); nuevos proyectos residenciales; aumento de plazas PER al 100% de las residencias.

Dar continuidad y fortalecer los cuidados alternativos familiares v/s los residenciales para la protección y restitución de derechos a niños, niñas y adolescentes temporalmente separados de su medio familiar, por orden judicial. Además, avanzar en el cumplimiento de estándares internacionales –que el Estado chileno debe cumplir, en tanto se enmarcan en la Convención sobre los Derechos del Niño y las Observaciones del Comité de los Derechos del Niño, como las Directrices sobre las modalidades alternativas de cuidado de los niños (ONU). Para lo anterior, se presentan los componentes que conforman la meta. Son los siguientes:

En materia de cobertura, comprende a adolescentes entre 14 y 17 años de edad, de ambos sexos, que requieren de una medida residencial de cuidado alternativo producto de la grave vulneración de derechos, de la cual han sido víctimas, derivados por los Tribunales de Familia.

Impacto

Aumento de oferta especializada de cuidado alternativo familiar, mediante la ampliación de la oferta y de plazas del Programa de Familias de Acogida Especializada (FAE PRO).

Mejorar el Sistema de Familias de Acogida con la Intervención Directa de Profesionales que atenderán a las Familias Biológicas y Familias de Acogida.

Contar con el presupuesto para las modalidades de cuidado alternativo residencial (un Programa Especializado PER y aumento de plazas a proyectos existentes), esto interrumpiría el objetivo del programa.

Continuidad Operacional, M\$1.699.241.-

Descripción:

Correspondiente a la continuidad de Residencias de Alta Especialidad (RAE) Subtítulo 21 y 22 y Fondos de Emergencias Subtítulo 31.

RAE: Continuidad de 3 Residencias de Alta Especialidad (RAE) en las regiones de Valparaíso, Maule y Metropolitana, de 15 plazas, con criterios de ingresos definidos, siendo siempre derivados de la oferta de salud pública, específicamente de las Unidades de Hospitalización Intensiva Psiquiátrica (UHCIP), por tanto, en concordancia con las necesidades de adolescentes que presenten diagnósticos de salud mental y compromiso biopsicosocial severo.

Fondo Emergencia: Las situaciones de imprevistos que tienen naturaleza de emergencias, son eventos críticos que pueden suscitarse en cualquier momento o lugar en la institución, provocando consecuencias en los procesos de atención y gestión del Servicio.

Impacto

RAE: Componente Atención residencial con ambiente terapéutico.

Atención de 15 adolescentes de 14 a 18 años con trastornos severos de salud mental y/ o consumo problemático egresados de Unidad Hospitalaria de Cuidado Intensivo Psiquiátrico en un año.

Fondo Emergencia: Acudir oportunamente a las urgencias que se puedan generar en los centros de administración directa, por motivos internos como de la naturaleza (sismos, aluvión, Tsunami etc.) atentando a la calidad vida de nuestros NNA y funcionarios/as.

Cobertura:

RAE: Cobertura de atención: 15 plazas para adolescentes, 14 a 18 años, con Trastornos Severos de Salud Mental y/o consumo problemático de drogas, que hayan egresado de Unidad Hospitalaria de Cuidado Intensivo Psiquiátrico. Región Metropolitana, de Valparaíso y Maule

Fondo Emergencia: Todos los Centros administrados directamente por el Servicio a Nivel Nacional.

**Reposición de presupuesto CREAD Lactantes y Residencias,
M\$13.637.375.**

Descripción: El Modelo de Residencias, apunta ofrecer a los niños, niñas y adolescentes ingresados a cuidado alternativo residencial una intervención que se base en las Directrices sobre las modalidades alternativas de cuidado de los niños (ONU, 2010).

Cobertura: Continuidad de los recursos de base para los Centros que se encuentran en proceso de reconversión el presente año: Galvarino y Pudahuel, (Región Metropolitana) Arica (Arica y Parinacota), Nuevo Amanecer (Región del Biobío) y continuidad Playa Ancha, (Valparaíso).

Impacto: Garantizar intervenciones residenciales, con enfoque de curso de vida, para la reparación de las experiencias traumáticas, así como la pronta restitución del derecho a vivir en familia y/o preparación para su vida independiente, promoviendo un desarrollo al máximo de su potencial.

NUEVAS METAS: CUIDADO ALTERNATIVO

**Rediseño, prioridad y cobertura Cuidado Alternativo Familiar (FAE),
M\$3.390.915.**

Descripción: En la actualidad, SENAME ha puesto énfasis en mejorar las condiciones de vida y cuidado de niños, niñas y adolescentes que son separados temporalmente de sus familias de origen, por una medida de protección judicial, e ingresados a Cuidado Alternativo, ya sea de tipo residencial o en acogimiento familiar, mientras se restituye la convivencia familiar y comunitaria de manera estable y definitiva.

(C). La Meta está compuesta por dos componentes

C.1: Creación del programa de captación y evaluación de familias de acogida (P02)

C.2: Fortalecimiento de la oferta actual de Familias de Acogida (P01)

Cobertura:

C.2: Absorber el 100% de la brecha, de 1.782 plazas FAE/PRO

Impacto:**C.2:**

Reducción del 100% de la brecha de lista de espera y sobrecupos, en base a la situación en abril 2019.

Que el programa FAE/PRO cuente con cobertura nacional suficiente para brindar cuidado alternativo familiar a los niños, niñas y adolescentes que lo requieran.

Que el Estado de Chile, logre dar cumplimiento a los estándares de atención establecidos por la ONU en relación a los cuidados alternativos para niños, niñas y adolescentes gravemente vulnerados en sus derechos.

**Rediseño, prioridad y cobertura Cuidado Alternativo Familiar (FAE),
M\$84.148.-**

Descripción:

Contribuir a la restitución del derecho de vivir en familia de niños, niñas y adolescentes sujetos a medidas de separación familiar, por medio de la búsqueda, evaluación, preparación y formación de familias de acogida externas (no vinculares), a fin de evitar la institucionalización de niños, niñas y adolescentes por la falta de familias dispuestas y capaces de tomar su cuidado personal temporal.

Este programa complementa a los programas de Familia de Acogida Especializada (FAE), permitiendo la focalización de estos últimos en el trabajo terapéutico con la familia de acogida y de revinculación con la familia de origen, cuando esto es posible.

Se consideran recursos para realización de Piloto de Programa de Familias de Acogida en la ciudad de Antofagasta, mediante la contratación de 04 personas por un período de 9 meses.

Cobertura:

Piloto en la región de Antofagasta.

Impacto: contar con la posibilidad de implementar este un programa estatal destinado a la promoción, sensibilización sobre el acogimiento familiar, así como a la captación, evaluación, preparación y acreditación de familias de acogida externas, desde una perspectiva territorial, y considerando su difusión nacional y regional, será imposible lograr en un corto plazo la desinternación de la primera infancia, logrando ampliar significativamente el número de familias de acogida preparadas

(profesionalizadas) para ejercer el acogimiento de niños, niñas y adolescentes separados de sus familias de origen transitoriamente por la justicia de familia, a fin que cuenten con cuidado alternativo, protegido y nutricio, especialmente cuando se trata de lactantes y menores de 8 años y quienes requieren atención de urgencia.

**Nuevo Sistema Cuidado Residencial de Administración Directa
(Reconversión de CREAD a Residencia de Vida Familiar), M\$3.129.567.-**

Descripción:

Continuar con el proceso de reconversión del sistema de cuidados alternativos comprometido en el Programa de Gobierno y el Acuerdo Nacional por la Infancia.

Garantizar intervenciones residenciales, con enfoque de curso de vida, a todos los niños, niñas y adolescentes ingresados a centros de administración directa de SENAME, para la reparación de las experiencias traumáticas experimentadas por éste, así como la pronta restitución del derecho a vivir en familia y/o preparación para su vida independiente, promoviendo un desarrollo al máximo de su potencial.

Cobertura:

Niños, niñas y adolescentes entre 0 años y menores 18 años de edad, separados de su familia de origen por orden de un Tribunal de Familia, que requieren de una intervención residencial, para la recuperación de la experiencia traumática y la restitución de su derecho a vivir en familia.

La reconversión de los CREAD hacia la implementación de nuevo modelo de intervención residencial por curso de vida, se propone en base a la siguiente programación anual:

En 2020, reconvertir los centros Capullo (Biobío) y Entre Silos (Maule); dar continuidad a la reconversión de CREAD Pudahuel (Metropolitana) y Nuevo Amanecer (Biobío), iniciadas en el año 2019.

En 2021, reconvertir los centros Casa Nacional (Metropolitana), Belén (Araucanía), Alborada (Araucanía) y Arrullo (Biobío).

Impacto:

Contar con centros residenciales de administración directa que dispongan de recursos de infraestructura, materiales y humanos para realizar una intervención pertinente al curso de

vida y requerimientos específicos de los niños, niñas y adolescentes atendidos.

Residencia de Alta Especialidad (RAE), M\$1.365.759.-

Descripción:

Contar con residencias de alta especialidad es proporcionar un espacio residencial altamente especializado para adolescentes vulnerados en sus derechos, con trastornos severos de salud mental, egresados de Unidades Hospitalarias de Cuidado Intensivo Psiquiátricas, que requieran de apoyo psicosocial intensivo para la continuidad de sus cuidados, de tal manera de contribuir a la mantención de su estabilización psicoemocional.

Cobertura:

Cobertura de atención: 15 plazas para adolescentes, 14 a 18 años, con Trastornos Severos de Salud Mental, que hayan egresado de Unidad Hospitalaria de Cuidado Intensivo Psiquiátrico.

Instalación de dos Residencias de Alta Especialidad de Administración Directa, en las regiones de Arica y Parinacota y Biobío, durante el año 2020, y una residencia en la región de Araucanía en el año 2021, para completar la oferta en esta línea que se viene instalando durante el año 2019 en las regiones Metropolitana, Valparaíso y Maule.

Impacto:

Contar con una instancia de transición capaz de entregar la atención especializada, previo a retornar a la residencia de origen u otra alternativa de cuidado, para los niños, niñas y adolescentes ingresados a residencias de protección, que en algún momento de su ciclo de vida requieren ser atendidos en una Unidad de Hospitalización de Cuidados Intensivos en Psiquiatría (UHCIP), que permita mantener la estabilización lograda en la UHCIP.

Etapa II Mejora estándares calidad (exigencias) y cobertura mínima especializada OCAS, M\$1.828.834.-

Descripción:

Fortalecimiento del trabajo residencial con familia en el 100% de las plazas (programa adosado a línea residencial – PER)

Avanzar gradualmente en la implementación de la reforma al sistema de cuidados alternativos, generando ofertas residenciales

de organismos colaboradores con un mayor estándar de intervención y cuidado en ambiente familiar, a la vez que se refuerzan las condiciones de atención para niños, niñas y adolescentes en el modelo de atención vigente.

Mejora de la calidad de la intervención en residencias:

Cobertura:

1.879 niños, niñas y adolescentes, atendidos durante el año 2020, que percibirán mejora en las prestaciones residenciales y de intervención que reciben en el proyecto residencial.

Impacto:

Implementar en el 2020 el funcionamiento de residencias, en las restantes regiones del país, con cobertura regional.

- Realización de intervenciones para el fortalecimiento de los recursos a nivel individual, familiar y comunitario, y restitución de los derechos vulnerados.

- El cumplimiento de estándares internacionales que se enmarcan en la Convención sobre los Derechos del Niño y las Observaciones del Comité de los Derechos del Niño, como las Directrices sobre las modalidades alternativas de cuidado de los niños (ONU).

Dar respuesta a la ausencia de oferta residencial para niños, niñas y adolescentes en función del curso de vida, evitando el actual desarraigo familiar y territorial que implican los traslados fuera de su región, favoreciendo el trabajo y contacto con las familias y entorno comunitario.

Aplicación de la ley N°21.140 incremento valor subvención residencias, M\$20.670.152.

Descripción:

Con fecha 31 de enero de 2019 se publicó en el Diario Oficial la ley N°21.140 que “Modifica la ley N°20.032, que establece Sistema de Atención a la Niñez y Adolescencia a través de la red de colaboradores del SENAME, y su régimen de subvención y el decreto ley N°2.465, del año 1979, del Ministerio de Justicia, que crea el Servicio Nacional de Menores y fija el texto de su ley orgánica”.

El texto legal tiene como eje central duplicar el rango del aporte fiscal a las instituciones colaboradoras, al tiempo que

impone nuevas exigencias e inhabilidades para estas, así como obligaciones y responsabilidades adicionales para el SENAME.

Las subvenciones a las instituciones colaboradoras implican un incremento de un rango de 8,5-15 unidades de subvención SENAME (US\$) mensuales a 15-30 US\$ mensuales. Durante los últimos meses del 2019 el incremento fue de un 50%, sumándose un 25% adicional el 2020.

Cobertura: Nacional

Impacto: Avance significativo en los recursos disponibles para organismos colaboradores para el cuidado residencial de niños, niñas y adolescentes privados de cuidado familiar, producto de graves vulneraciones de derechos.

NUEVAS METAS: OTROS TEMAS

Aumento 80 BIS para DAM, M\$1.951.163.-

Descripción: Cuando un tribunal de familia instruye el ingreso prioritario de un niño, una niña o un adolescente a un programa bajo la aplicación del artículo 80 bis, corresponde generar un pago adicional a lo establecido por convenio cuando el ingreso supera las plazas acordadas con cada proyecto. El año 2019 se ha generado un nuevo procedimiento y flujo para agilizar la validación y pagos de las atenciones otorgadas bajo la aplicación de este artículo, el cual se pondrá en marcha a contar del mes de agosto 2019.

Los recursos del artículo 80 bis permiten financiar las atenciones realizadas en cupos supranumerarios, más no permite la creación de nuevas plazas de atención permanente.

Cobertura: Prestaciones por aplicación artículo 80 bis han sido canceladas, desglosada por año para el periodo 2013-2018, según año de prestación, por línea atención:

Línea	2013	2014	2015	2016	2017	2018	Total
D - DIAGNOS	1.356	4.614	5.610	9.129	12.197	14.864	47.770
R - CENTROS	975	910	902	1.426	965	918	6.096
P - PROGRAM	31.781	68.845	113.261	172.854	222.403	219.938	829.082
Total	34.112	74.369	119.773	183.409	235.565	235.720	882.948

Impacto:

Incumplimiento de la aplicación de la normativa vigente establecida en el artículo 80 bis de la ley N°19.968 y no cumplimiento de las órdenes de tribunales de familia.

Acumulación de deuda por aplicación del artículo 80 bis, generando reclamos y posibles cierres de proyectos en Organismos Colaboradores, que no disponen de la capacidad financiera para aumentar atenciones por sobre lo convenido.

**Mejoramiento de infraestructura y habitabilidad de los CAD y DR,
(Programa 01, M\$123.120.- y Programa 02 M\$1.045.769.-)**

Descripción: La meta se compone de tres elementos:

C1: Mejoramiento Infraestructura

C2: Reposición de equipos y equipamiento

C3: Reposición de vehículos (P-01 y 02)

Su propósito es mejorar las condiciones de los centros de administración directa tanto en arreglos de infraestructura como en reposición de equipos, equipamiento y vehículos.

Cobertura:

Niños, niñas, adolescentes y funcionarios, distribuidos en los distintos Centros de Administraciones Directas a nivel Nacional.

La reposición de 13 vehículos

Impacto:

C.1: Se espera mejorar la habitabilidad y calidad de vida de los Niños, Niñas y Adolescentes ubicados en los Centros de Administración Directa.

C.2: Oportunidad en la satisfacción de las necesidades inmediatas que surgen en los Centros producto del desgaste y reposición.

C.3: Dotar a los sistemas CIP CRC CSC y CREAD de vehículos especializados, que permitan el traslado de los niños, niñas y

adolescentes a diversas actividades fuera del centro, en condiciones de seguridad establecidas para tales fines.

Continuidad en el Sistema de atención en Salud Integral, con énfasis en Salud Mental, para niños(as) y adolescentes (NNA) con vulneración de derechos y/o sujetos a la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente", M\$269.265.

Descripción:

Desarrollo de 2 componentes focalizados en poblaciones diferenciadas de SENAME, son los siguientes:

1) Acciones de promoción y prevención de salud, a través de capacitación y transferencias técnicas a los profesionales y funcionarios de la red SENAME y Aportar con un profesional financiado por SENAME por cada Servicio de Salud priorizado para ejecución del año 2020, que serán integrantes del **Equipo Gestor** Intersectorial para el monitoreo, priorización y continuidad de la atención de los NNAJ en la red de salud pública.

2) Contratación de Técnicos en enfermería nivel superior (TENS), para completar rol de cuarto turno en los CAD.

Cobertura:

3) servicios de salud y seis centros de administración directa

Impacto:

Contribuir al sano desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes que han sido vulnerados en sus de derechos y/o sujetos a la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente, a través de la generación de una respuesta oportuna, pertinente, intersectorial y articulada, que facilite, priorice y fortalezca el acceso a la red de salud pública, a partir de la atención primaria y desde ahí asegurar la atención de salud y continuidad al tratamiento en los casos que se requieran, priorizando aquellos con problemáticas de salud mental que necesiten una atención especializada, además de generar acciones promocionales y preventivas en la temática.

Normalización en el ámbito de Recursos Humanos, (Programa 01, M\$44.721.- y Programa 02 M\$584.104.-)

Descripción:

Incremento por aplicación de la ley N°19.185, artículo 19, para cubrir el mayor gasto generado por el reconocimiento de la asignación profesional para funcionarios de los estamentos técnicos y administrativos que han obtenido un título profesional debidamente validado por la Contraloría General de la República

Cobertura:

Aplicación de la ley N°19.185, artículo 19, por reconocimiento de Asignación Profesional que corresponde a 105 funcionarios.

Estamento	Nº de Funcionarios
Técnico	41
Administrativo	62
Auxiliar	2
Total	105

Impacto:

Normalizar el marco presupuestario base del Servicio.

Continuidad Instalación Región Ñuble año 2020, M\$123.753.

Descripción:

Tras la publicación de la ley N°21.033 y su entrada en vigencia, que creó la nueva Región del Ñuble, el Servicio debe desplegar la oferta de los distintos programas que ofrece en la nueva región del Ñuble. Por lo que, tras la creación del cargo de Director Regional, a través del decreto con fuerza de ley N° 9, del año 2018, del Ministerio de Hacienda, se debe instalar toda la estructura regional del Servicio para el cumplimiento de la misión institucional, supervisión de proyectos de colaboradores del Servicio y generación de alianzas estratégicas locales con los demás organismos públicos y/o privados presentes en la nueva región.

Cobertura:

La región de Ñuble cuenta con 23 comunas y nuestra oferta en la región es de 53 proyectos de organismos colaboradores del Servicio.

Impacto:

Entregar la oferta del Servicio de manera especializada en la nueva región del Ñuble, cumplimiento de los decretos ley N°575 y N°246, para la generación de alianzas a nivel regional y velar por el correcto cuidado y uso de los recursos destinados para el cumplimiento de las distintas obligaciones que le competen al Servicio en materia de infancia y justicia juvenil, con su respectiva oferta en la región.

Avance en Gobierno Digital y Ciberseguridad, por M\$410.400.-**Descripción:**

Cumplir con el Instructivo Presidencial de Gobierno Digital y Ciberseguridad, para mejorar y subsanar observaciones de la evaluación de la CSIRT que contempla arrendar servicios de proveedores externos del tipo nube para mantener continuidad operacional de los Servicios Tecnológicos provistos por el nivel central ante algún desastre en el Data Center del Servicio, incorporando mejoras tecnológicas, adoptando estándares internacionales en materia de seguridad de la información y Ciberseguridad

Cobertura:

Totalidad de funcionarios de SENAME y servicios informáticos otorgados por Subdepartamento de Informática.

Impacto: Entre otros,

Mejorar y asegurar la disponibilidad del servicio de correo y su capacidad de almacenamiento de buzones.

Evitar pérdida de información.

Aumentar Facilitar la recuperación y disponibilidad de casillas eliminadas.

Cumplir con lineamientos gubernamentales en materias de Ciberseguridad.

Disminuir brechas de seguridad o vulnerabilidades.

Eliminar tiempos en administración de servidores de correo.

Mejorar la prestación de servicios informáticos.

Aumentar recursos informáticos para sistemas de información.

Mantener la continuidad operacional ante siniestros o desastres.

Facilitar la recuperación de información.

Preparación del SENAME para la puesta en marcha de los dos nuevos servicios, M\$159.833.

Descripción:

Evaluaciones de funcionarios internos de soporte en el proceso de separación de los servicios:

Diseñar, contratar e implementar el proceso de evaluación de los funcionarios para el traspaso de los cargos homologables y no homologables a los nuevos servicios.

Cobertura:

Totalidad de funcionarios de SENAME.

Impacto:

Externalización de las evaluaciones a través de consultoras especialistas en la materia, para realizar las evaluaciones psicolaborales utilizando el enfoque de competencias y verificando lo requerido en los distintos perfiles, de una forma simultánea en todo el territorio nacional de los actuales funcionarios de las áreas de soporte para su continuidad en los nuevos servicios de protección a la niñez o reinserción juvenil.

CONSULTAS

El Diputado señor Ortiz consultó respecto de las listas de espera para la atención en el Servicio Nacional de Menores y las medidas dispuestas y los fondos disponibles para su disminución.

El Diputado señor Melero consultó respecto de las medidas que pudieran ser acordadas durante la tramitación de proyecto de ley y que no hubieren sido consideradas en el Mensaje del Ejecutivo. Luego, consultó acerca de los planes de derivación de menores atendidos en centros de salud mental, y cuándo se produciría el cambio o cierre del CREAD de Pudahuel, junto a la evaluación del programa de reinserción para el año 2020.

La Directora del Servicio Nacional de Menores, señora Susana Tonda, expuso que existen listas de espera de mayor entidad para el acceso a programas ambulatorios que respecto de los programas de cuidado alternativo. Para el año 2020, afirmó que no se contemplan un rediseño que permita reducir las listas de espera de programas ambulatorios en la ley de presupuestos, lo que debería ocurrir una vez que comience a operar un nuevo servicio.

Añadió que al mes de agosto de 2019 existen cerca de 15 mil menores en listas de espera para programas ambulatorios, principalmente en programas de diagnóstico, de atención básica y de reparación especializada. Agregó que en materia de cuidados alternativos se han contemplado recursos adicionales.

Respecto del cambio o cierre del CREAD de Pudahuel, afirmó que, en general, para 2020 se contempla un aumento de recursos para la subvención correspondiente a residencias, junto a la reconversión de dichos establecimientos. En cuanto al CREAD de Pudahuel, afirmó que se concretará durante 2020.

Agregó que se contempla reevaluar el aumento de los recursos propuestos para 2020, lo que requiere implementar, entre otras medidas, planes de salud mental para la atención de menores.

El Ministro de Justicia y Derechos Humanos, señor Hernán Larraín Fernández, explicó que existen dos niveles: los niños, niñas y adolescentes que requieren internación en un sistema de cuidado alternativo en residencias o familias de acogida –en que prácticamente no hay lista de espera-, y quienes permanecen en sus hogares, pero igualmente requieren atención en programas de cuidados ambulatorios. En este último programa, afirmó, persisten lista de espera cuya reducción requiere un rediseño cuyos recursos están contemplados en el proyecto de ley que crea un nuevo sistema de protección de la infancia.

En consecuencia, detalló que tales recursos no se encuentran contenidos en la ley de presupuestos del sector público para el año 2020.

PRESENTACIÓN DE INDICACIÓN A LA GLOSA 11 DEL PROGRAMA 01, CAPÍTULO 01, “SECRETARÍA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL”

El Diputado señor Ortiz formuló una indicación para modificar la glosa 11 del Programa y Capítulo 01, “Secretaría y Administración General”. Dicha glosa está vinculada al Subtítulo 31, “Iniciativas de Inversión”, Ítem 02, “Proyectos”, por Miles de \$ 61.046.074.

La indicación propone sustituir la glosa 11 por la siguiente:

“11 Se informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos respecto de las siguientes materias:

a) El grado de avance presupuestario y de ejecución de las iniciativas de inversión, detalladas por cada uno de los programas presupuestarios.

b) El avance del proyecto de construcción del Centro de Cumplimiento Penitenciario de la comuna de Calama.”.

-Puesta en votación, resultó aprobada por la unanimidad de los integrantes presentes de la Tercera Subcomisión, Senador señor Durana y Diputados señores Melero y Ortiz.

VOTACIÓN DE LA PARTIDA 10 MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

-Puesta en votación la Partida 10, correspondiente al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, comprendiendo todos sus Capítulos y Programas, resultó aprobada por la unanimidad de los integrantes presentes de la Tercera Subcomisión, Senadores señores José Durana Semir y Ricardo Lagos Weber y Diputados señores Patricio Melero Abaroa y José Miguel Ortiz Novoa, con la siguiente modificación:

GLOSA 11 DEL CAPÍTULO Y PROGRAMA 01, “SECRETARÍA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL”

La ha sustituido por la siguiente:

“11 Se informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos respecto de las siguientes materias:

a) El grado de avance presupuestario y de ejecución de las iniciativas de inversión, detalladas por cada uno de los programas presupuestarios.

b) El avance del proyecto de construcción del Centro de Cumplimiento Penitenciario de la comuna de Calama.”.

El Presidente de la Tercera Subcomisión de Presupuestos, Diputado señor José Miguel Ortiz Novoa, dejó constancia que los integrantes presentes de la misma han dado una señal potente al país respecto del apoyo a la labor realizada por todos los servicios que conforman la Partida 10, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, cuyo presupuesto se incrementa en un 4,3%.

Acordado en sesión celebrada el 4 de noviembre de 2019 a la que asistieron los Senadores señores José Durana Semir y Ricardo Lagos Weber y los Diputados señores Patricio Melero Abaroa y José Miguel Ortiz Novoa (**Presidente**).

Sala de la Subcomisión, a 6 de noviembre de 2019.

Pilar Silva García de Cortázar
Secretaria Abogada

Mauricio Fuentes Díaz
Abogado ayudante

ÍNDICE

Exposición Ministro de Justicia y Derechos Humanos	3
Secretaría y Administración General	5
Programa de Concesiones	12
Subsecretaría de Derechos Humanos	13
Comentarios	18
Servicio de Registro Civil e Identificación	20
Servicio Médico Legal	28
Gendarmería de Chile	33
-Reinserción social	42
Defensoría Penal Pública	43
Servicio Nacional de Menores	48
Consultas	63
Presentación indicación	65
Votación de la Partida	65
-Constancia	66